



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 17 de abril de 2026

NÚM. 29

---

**PONENCIA DE ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA  
LORAFNA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia de D.<sup>ª</sup> María Carmen Maeztu Villafranca, consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- Comparecencia de D. Ignacio Amatriain Cía, jefe de la Sección de Ordenación de la Función Interventora.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 9 horas y 34 minutos).

**Comparecencia de D.ª María Carmen Maeztu Villafranca, consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Bueno, empezamos, si os parece. Buenos días. Señorías, comenzamos la sesión de hoy de la ponencia de estudio para la actualización de la Lorafna, su adecuación a la realidad social y al sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI. El primer punto del orden del día de la sesión de hoy es la comparecencia de doña Mari Carmen Maeztu Villafranca, Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra. Quiero darle la bienvenida como Presidente en nombre de los miembros de la ponencia a esta Cámara a la Consejera, en este caso en un formato diferente al habitual, pero agradecer la aceptación a participar en esta ponencia dentro del plan de trabajo de comparecencias, aprobado por los grupos parlamentarios.

En cuanto a la mecánica, es similar a las comparecencias, treinta minutos en un primer tiempo como tiempo máximo y después, posterior intervención de los grupos parlamentarios. Por lo tanto, rogarle en la medida de lo posible ajustarse al tiempo en este primer turno. Y sin más dilación, kontseilari anderea, hogeita hamar minutuz zurea da hitza.

SRA. CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO (Sra. Maeztu Villafranca)<sup>1</sup>: Buenos días, egun on. Muchas gracias, Presidente. Es para mí un honor poder participar y comparecer en esta ponencia para el estudio de la actualización de la Lorafna y poder aportar la visión que como Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo tengo en torno a esta cuestión, a la Lorafna y, sobre todo, a lo que el título de la propia ponencia plantea, que es la respuesta a la adecuación a la realidad social y al sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI.

Debo reconocer que el hecho de tener que comparecer hoy aquí me ha permitido, además de dedicarme un tiempo a leer cosas, a buscar bibliografía, como están en otros lugares en torno a estas cuestiones, cómo estaban los marcos jurídicos. Y, en este caso, como norma institucional básica que es de nuestra Comunidad Foral, la ley, un poco de leyes, cómo contribuye también a mejorar la vida de la ciudadanía navarra.

He visto, les comentaba antes al inicio, algunas de las comparecencias que habéis tenido. Me hubiese gustado ver todas, pero la verdad es que he hecho una selección, y quiero reconocer tanto el papel de todas las personas que han venido aquí como el vuestro, en ese esfuerzo por dialogar y reflexionar sobre cuestiones que son tan importantes para el devenir de nuestra Comunidad. Si os parece, remitiré dos documentos así que he estado utilizando para hacer este trabajo. Por un lado, una recopilación de bibliografía tanto europea como de aquí en torno a esas cuestiones, y luego un análisis comparativo que he hecho de tres estatutos de autonomía que han introducido reformas, sobre todo en el tema de derechos en el ámbito de los servicios sociales y que me parecían que eran elementos que se podrían tener y que se podrían considerar. Os los haré llegar para que os puedan venir bien también como lo han hecho otros comparecientes a la hora de fijar finalmente las posturas en esta ponencia.

---

<sup>1</sup> En adelante, señora Maeztu Villafranca.

Al hilo del título de la ponencia, plantearé algunas consideraciones de adecuación de la Lorafna en una realidad que sin duda ha cambiado muchísimo desde el año 1982, y empezaré un poco por la parte de la Lorafna que tiene que ver con los servicios sociales, que es un ámbito importante del departamento. El Consejo de Europa define los servicios sociales como el conjunto de servicios y actuaciones orientadas a responder a las necesidades básicas vitales, a que las oportunidades sean iguales para todos y que permitan a las personas, a los individuos, participar en la vida económica y social de la misma manera para así reforzar la cohesión y la inclusión social de las personas.

Es a partir de la Constitución española de 1978 cuando se inicia en nuestro país, en el conjunto del país y también en Navarra, un nuevo periodo en lo que se refiere al ordenamiento jurídico regulador de los servicios sociales y, por tanto, también a su desarrollo. No obstante, la Constitución, pues sabéis que no tiene tampoco un artículo específico orientado a los servicios sociales, para reconocerlos expresamente, pero sí que se deducen del propio sentido y de la propia interpretación de la Constitución española y, en especial, de varios de sus preceptos, que contienen mandatos para los poderes públicos para atender esta cuestión.

La Lorafna en su artículo 44, 17 y 18 atribuye a Navarra la competencia exclusiva en materia de asistencia social y desarrollo comunitario, políticas de igualdad, política infanto-juvenil y de la tercera edad. Esta última competencia se reformuló, creo, en la modificación que se hizo en el año 2010. Y el término de asistencia social se recogió, como lo hicieron también otros estatutos de autonomía, de la Constitución, del propio artículo 148/20 de la Constitución española, que habla, como sabéis, de las competencias que son de las comunidades autónomas exclusivas. No obstante, y a pesar de esta previsión competencial tan parca, diríamos, en la Lorafna, que es la asistencia social y el desarrollo comunitario, ha permitido a Navarra avanzar en el desarrollo de un robusto sistema de servicios sociales. No hay que olvidar que la ley foral, la primera Ley Foral de Servicios Sociales, que se aprobó en el año 1983, justamente, seis meses después de haber aprobado la Lorafna, fue junto con la del País Vasco que se aprobó en el año 1982, pues las primeras leyes de servicios sociales de nuestro país.

Esta primera ley, la del año 1983, permitió avanzar e ir generando poco a poco un sistema de servicios sociales que fue creciendo y consolidándose progresivamente, situándonos en ese momento como una región avanzada. Posteriormente, sin duda, la ley definitiva, la Ley Foral de 2006 avanzó muchísimo más y nos convirtió también a nuestro país en una de las regiones, en una de las comunidades pioneras en reconocer derechos subjetivos y, sobre todo, también en adecuar el sistema de servicios sociales a las necesidades de la ciudadanía navarra, puesto que en esta ley se definió de una manera mucho más precisa también cuál era el contenido básico, qué derechos se tenían que garantizar, las carteras de servicios y también las competencias entre las entidades locales y la Administración de la Comunidad Foral. Esta ley, esta última ley, la ley del 2006, ya nos ofrece una estructura competencial de los servicios sociales, bajo una lógica también de lo que son competencias del Gobierno y competencias de las entidades locales, y también una distinción entre lo que son servicios sociales básicos y servicios sociales especializados.

Quiero decir con esto que, con el marco de competencia exclusiva contenida en la Lorafna, que, como decía, pues era muy parca, Navarra siempre ha destacado a nivel estatal en el desarrollo

de un sistema de servicios sociales, tanto por el mantenimiento de un nivel de inversión importante como por la introducción de medidas y de enfoques novedosos en este ámbito. Según el índice DEC, que es un índice que elabora la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales desde el año 2012, Navarra siempre destaca como una de las comunidades autónomas con mejor sistema de servicios sociales. El último destaca sobre todo en gasto consolidado, en cobertura efectiva de prestaciones y de servicios sociales. Hay que tener en cuenta que en Navarra tenemos un profesional de servicios sociales de atención primaria por cada 494 habitantes, cuando la media estatal está en 1.572 habitantes, un profesional por cada 1.572.

También destacamos en garantía de ingresos, ya que un 35,05 % de las personas que están en nuestra Comunidad bajo el umbral de la pobreza son perceptoras de, en este caso, de la renta garantizada, y somos, junto con el País Vasco, las dos únicas comunidades que sostienen un nivel de cobertura con respecto a los niveles de pobreza más altos del país. También destacamos en servicios para discapacidad. Tenemos cuatro plazas residenciales por cada cien personas con discapacidad, más del doble que las que tienen en el conjunto de España. Asimismo, tenemos buena cobertura de plazas diurnas y ocupacionales para este colectivo, que es del 6,1 % en Navarra, muy por encima también de la media estatal, que no llega al 3 %. Y también somos líderes, y esto lo digo hoy aquí, a pesar de que soy consciente de que en este ámbito —tenemos muchas dificultades y la propia actualidad que tenemos esta semana en torno a las personas sin hogar—, tenemos, para que tengáis el dato, 138,7 plazas por cada 100.000 habitantes en Navarra, cuando la media de España es de 61,6.

Todos estos indicadores, desde luego, hablan de una Comunidad Foral con buenos índices de desarrollo, aunque también tenemos numerosas debilidades en el sistema que tenemos que seguir corrigiendo. La estructura del sistema público de servicios sociales en Navarra, como os decía, ha evolucionado positivamente. Entrando ya en el análisis, yo creo oportuno que introduzcamos en el ámbito de lo que son las competencias, sí una denominación más acorde con el siglo XXI que la de asistencia social. Yo planteo que se sustituya por ese concepto de servicios sociales, que tiene ya un respaldo mucho más consolidado, tanto en la normativa europea como en la propia normativa también del resto de comunidades autónomas, y también de nuestra propia normativa foral.

Yo también comparto la opinión que aquí se ha expresado por otras personas que han comparecido, de que la Lorafna tiene competencias que son lo suficientemente amplias como para que no tengamos que añadir otras nuevas. Al final, es una cuestión de técnica legislativa que yo no quiero entrar en ello, pero que creo que si se establece una lista muy exhaustiva, al final puede parecer que cualquier otra competencia queda fuera, y yo creo que no tenemos que autolimitarnos haciendo una lista de todo, porque la realidad también en este ámbito, en el ámbito de los servicios sociales, va generando también otras cuestiones y otras realidades que deben abordarse y que requieren creo que marcos de definición amplios. Sí que creo conveniente, como decía, esa actualización terminológica y, por ende, también conceptual. Y pues ese cambio en el término de servicios sociales en lugar de asistencia social.

Este término de servicios sociales no es un término tampoco pacífico ni en la doctrina jurídica ni en la doctrina más académica, pero yo creo que hemos avanzado mucho y que se puede definir,

tiene básicamente dos sentidos, uno institucional u orgánico que hace referencia a la existencia de un entramado organizativo, responsable de la realización de determinadas actuaciones, y el otro que tiene que ver con el carácter más prestacional y que hace referencia al conjunto de actuaciones, de prestaciones en especie, que el sistema de servicios sociales pone a disposición de la ciudadanía. En nuestro caso, y con la normativa que tenemos ya desarrollada y consolidada, pues ese marco es la cartera de servicios sociales, que nos ofrece, además, las posibilidades de modificarla a través de un decreto foral y de ir adaptando lo que son las nuevas necesidades que vayan surgiendo en esa cartera de servicios sociales. También podría estar bien en línea con lo que han hecho otras comunidades autónomas, que se incorporarán en la Lorafna principios rectores de las políticas públicas, derechos y deberes de la ciudadanía por varios motivos.

En primer lugar, porque suponen una vinculación para las mayorías gobernantes que estén en el futuro aquí, en nuestra Comunidad, esas mayorías tendrán que respetar estos derechos sin poder legislar en contra de los preceptos estatutarios. Es verdad que esta cuestión, lo habéis hablado aquí también, respecto a las sentencias del Tribunal Constitucional, no es una cuestión que esté sujeta a cuestiones pacíficas, pero yo creo que es algo en lo que otras comunidades autónomas han ido avanzando, y siendo un rasgo característico del derecho constitucional moderno esa limitación del poder de las mayorías, yo creo que puede resultar muy importante que incorporemos determinados derechos también en la Lorafna, destinados a ampliar el campo de libertad de la ciudadanía y también de que debe ser valorada muy positivamente.

Algunas comunidades autónomas, en las que no existe un reconocimiento estatutario de derechos sociales, es verdad que también están realizando políticas sociales. Lo he dicho antes, que es el caso de nuestra Comunidad, pero creo que ese reconocimiento estatutario de derechos convierte lo que antes puede ser opcional en los poderes públicos en algo que es obligatorio; al estar vinculados por esos derechos estatutarios, los poderes públicos también tienen que ajustar sus políticas a esos principios también y a esos derechos.

En segundo lugar, creo también que esa incorporación de derechos sociales en los estatutos es también muy relevante si tenemos en cuenta la importante dimensión que también tienen como de integración simbólica, si esos derechos aparecen recogidos, más allá de lo que pueda decir los tribunales, de lo que pueda decir el Tribunal Constitucional. Los estatutos que se aprobaron inicialmente, pese a ser una referencia para las autoridades públicas y también para los juristas, no establecían una vinculación directa o inmediata con la ciudadanía. La sociedad prácticamente estaba ausente en todos esos estatutos, que se limitaban a regular los aspectos más institucionales, más competenciales y más relacionados con los aspectos financieros de la autonomía.

Pero es verdad que las reformas que han ido realizando distintas comunidades autónomas han ido incorporando también este sentido de principios y de derechos de ciudadanía. La vinculación de los poderes públicos autonómicos a una tabla de derechos estatutaria le otorga esa vida propia también a estos estatutos, más allá de esa regulación institucional y de la Administración autonómica. Son ahora, además, dentro del marco constitucional, la norma fundamental no solo para la comunidad autónoma, sino también para la sociedad. Y yo creo que en ese sentido la Lorafna podría ganar si incorporara esos principios y esos derechos.

Realizado una revisión de las reformas que han hecho en Valencia, Cataluña, Baleares, y algunas de ellas en el ámbito de los servicios sociales, el artículo 24 del Estatuto de Cataluña establece el derecho a los servicios sociales. El balear y el valenciano no recogen una formulación autónoma del derecho a los servicios sociales, sino que los incluyen en los principios rectores de la actividad pública. El andaluz sí que lo hace, sí que reconoce explícitamente el derecho en su artículo 23. Y yo creo que son ejemplos para reflexionar y para que podamos tener en cuenta cómo ellos han recogido este tipo de derechos a los servicios sociales, que unos van desde garantizar el acceso hasta garantizar, por ejemplo, prestaciones como las rentas mínimas. Bueno, hay una variedad que yo creo que merece la pena que la consideremos y que la reflexionemos de cara a la reforma.

Yo introduciría también, y otra propuesta que os quería hacer es la referida a la cooperación internacional. Me parece que promover acciones y políticas de cooperación al desarrollo de los pueblos y establecer programas de ayuda humanitaria de emergencia podría incluirse perfectamente en el artículo de la Lorafna que habla de la acción exterior de la Comunidad Foral. El programa de cooperación del Gobierno de Navarra es un programa que tiene, como sabéis, más de treinta años. Nuestra cooperación, además, yo creo que si algo es característico de nuestra realidad, de la realidad de Navarra, es precisamente esa solidaridad de la ciudadanía, que históricamente ha tenido además distintas expresiones con esa tradición misionera hasta todos los movimientos sociales del año 1980, con personas y con organizaciones de la sociedad civil, que han respondido de una manera ejemplar a esos retos de no mirar solo nuestro ombligo, sino debe tratar de trascender y de ver nuestra ciudadanía también dentro de un sentido más amplio.

Contamos con una Ley Foral de Cooperación desde el año 2001, que, además, a pesar de tener también tantos años, yo creo que responde de una manera muy adecuada a los principios que rigen nuestra cooperación. Y yo creo que sería importante que en el artículo 68 bis se pudiera incluir lo que es la cooperación internacional y la ayuda humanitaria con la presencia que yo creo que requiere que tenga en nuestro Estatuto, nuestra ley de leyes.

También creo que debe incorporarse la acción del tercer sector y a las asociaciones y al voluntariado en la Lorafna, para recoger la realidad de una sociedad avanzada y comprometida con los derechos de la ciudadanía y que incorpore la pluralidad de organizaciones de la sociedad civil que componen estos colectivos. Es muy importante que un texto como la Lorafna incorpore ese papel del tercer sector y que aparezca identificado de manera explícita como una importante parte de la sociedad civil y que se tenga en cuenta la importancia que supone también ese diálogo civil con todas estas entidades, con todo este entramado que forma parte de nuestra realidad social. También creo que habría que mejorar de la Lorafna todo lo que tiene que ver con los mecanismos de cooperación y colaboración que ya tenemos, y que, en nuestro ámbito, en el ámbito de Derechos Sociales, pero también de otros departamentos y de otra acción del Gobierno, tiene que ver con las conferencias sectoriales que tenemos en todos los ámbitos de las competencias y que podrían recogerse.

Otra cuestión que creo que también debería aparecer y que tiene mucho que ver con la competencia también de servicios sociales, pero también con otras competencias, pues es el papel de la Administración Local, no solo, como decía, en el ámbito de los servicios sociales, sino

en general, porque los ayuntamientos ejercen un papel importantísimo en la vida de la ciudadanía navarra en muchos ámbitos, como son el de servicios sociales, pero también en otros. Y creo que las referencias a las entidades locales son muy escasas.

En materia de empleo, y ya pasándonos a otro ámbito de mi competencia, creo que debe recogerse el derecho a unas relaciones laborales justas, donde los trabajadores y las trabajadoras tengan unas condiciones laborales dignas, que permitan hacer un recorrido vital digno, promover el empleo decente, garantizar los derechos de los trabajadores y extender la protección social y fomentar el diálogo social, que además son pilares que están recogidos dentro de los ámbitos que nos amparan. Es verdad que no hay que trasladar todo lo que está recogido en los tratados internacionales, en toda la normativa que nos obliga también a nivel internacional y a nivel nacional, pero yo creo que el derecho a un trabajo decente es un derecho que sustenta también buena parte de los derechos que se derivan; que el empleo digno es, además, el principal instrumento de cohesión social y de reducción de las desigualdades que son crecientes y por las que atraviesa nuestra sociedad. Y creo que merece la pena también reflexionar sobre esta cuestión en la Lorafna.

Asimismo, creo oportuno, y lo han hecho creo que los sindicatos también y la propia Confederación Empresarial lo ha planteado, que debemos proteger e impulsar el diálogo social porque tiene una enorme trascendencia en nuestra Comunidad. Ha demostrado que es una herramienta útil para resolver conflictos, para generar riqueza y para avanzar. Y, por tanto, creo que podría considerarse también la inclusión del diálogo social y de todo lo que tiene que ver con esto en la Lorafna. Por otro lado, y otra área de competencia del departamento, todo lo que tiene que ver con el impulso de la economía social, es verdad que aparece dentro de las competencias del artículo 44.27 de la Lorafna, que sería importante mantener ese núcleo ya existente sobre cooperativas, mutualidades y tal, pero incluir el concepto de economía social, que es más amplio y que incluye también a una parte importante de toda la economía que en nuestra Comunidad hay, como son los centros especiales de empleo, las empresas de inserción y otras entidades de iniciativa social que en este ámbito desarrollan una función importantísima y creo que el concepto también de economía social contiene mucho más todo este ámbito.

Por último, ya para acabar, que igual tendría que haber empezado aquí por el principio, yo creo que sí que la Lorafna —que por esa redacción inicial está muy centrada en el carácter institucional y en el carácter competencial y también en nuestro régimen de financiación—, creo que habría que reforzar todo lo que tiene que ver con las aspiraciones y valores que nos sustentan como navarros, que dan sentido a nuestra organización político administrativa. Poner el énfasis también, poner en valor lo común frente a la individualización, aspirar a reconstruir lo colectivo, aspirar a construir una Navarra más accesible, más inclusiva, que tenga en cuenta la diversidad de las personas, y aspirar también al bien común. Creo que esto son todo cuestiones que dan mucho sentido de pertenencia a lo comunitario, al sentimiento de ser, de estar, de estar aquí, de pertenecer a una realidad social concreta.

En definitiva, de fomentar una Navarra más solidaria, más humana, donde se promueva el apoyo mutuo y la ayuda vecinal como valores fundamentales para construir una sociedad más cuidadora y más solidaria, que también es necesaria para construir una sociedad mejor, no solo el papel de las instituciones, sino también ese papel de la sociedad civil. Y creo que se podrían

incorporar valores de justicia, que permiten la convivencia pacífica y justa. Priorizar la dignidad humana, la justicia social y la lucha contra la aporofobia, la educación en valores ciudadanos, el reconocimiento social de la persona y la democracia también dialógica. La creación de espacios de diálogo y de consenso para resolver los problemas sociales, políticos y éticos. Y nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Maeztu Villafranca, Consejera de Derechos sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra por su intervención. Abrimos a continuación el tradicional turno de intervención de los miembros de la ponencia, representantes de los grupos de mayor a menor, para preguntar o trasladar sus reflexiones. Comenzamos con el Grupo Parlamentario UPN, señora Álvarez Alonso, diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Bueno, lo primero, quiero dar la bienvenida a la señora Maeztu, a la señora Villafranca, y agradecerle que haya aceptado la invitación de estar en esta ponencia, porque, como ha dicho, está siendo un trabajo largo en el que estamos escuchando muchas opiniones y todas ellas nos ayudan a la labor final. El ámbito de los servicios sociales, desde luego, es uno de los pilares del estado de bienestar, aunque no esté reconocido como tal en la Constitución, pero sí que ha sido posteriormente. Y, por lo tanto, para nosotros es importante.

Bueno, más allá del desarrollo actual, además, que tenemos los servicios sociales y de su gestión, que eso es cuestión de otras comisiones y, efectivamente, es opinable, creo que es evidente que tenemos que buscar el mejor marco posible para facilitar esa gestión. Ha hecho usted una definición, un relato muy completo de cómo es la situación. Y con respecto a las ideas que ha dado, la verdad que la mayor parte coinciden mucho con la opinión que tenemos, alguna cuestión simplemente. Una pregunta que le quería hacer. Estamos completamente de acuerdo en cambiar el concepto de asistencia social, que creo estaba separadísimo, y, además, servicios sociales creemos que es el correcto, porque existe una definición. No sé si sería usted partidaria de definirlos, digamos, utilizar, por ejemplo, la definición del Consejo de Europa o dejarlo como más abierto, no necesariamente en las competencias, sino quizás cuando se habla de los derechos sociales, de incorporar, pues quizá ahí se podría hacer una definición. Esa es una pregunta para ver qué opinión tienen.

Estamos de acuerdo además en que, bueno, con respecto al tema de la lista exhaustiva es en lo único que no estoy de acuerdo, porque hay un artículo en la Constitución, el 149.3, que suele pasar desapercibido, que hace una especie de cláusula de cierre. Entonces, todas aquellas competencias que las comunidades no asumen pasan a ser del Estado. Entonces, en una situación como la actual, evidentemente, tenemos que ir a lo más amplio que podamos reconocer dentro del marco constitucional que tenemos, porque aquello que nos relacionemos, directamente pasaría a ser del Estado. Sí que es verdad, y yo creo que igual quizá es un poco por ahí lo que quería decir, que en los términos más enérgicos igual nos permiten a veces tener más margen que si metemos competencia en renta garantizada. Quizá todo lo que quede alrededor, pues en una competencia desarrollado un poco más amplio, con sus problemas también, porque lo mismo que es interpretable de un lado puede ser del otro, pero bueno, yo por ahí un poco lo interpreto.

Ha hablado de incorporar principios rectores de políticas públicas, de derechos y deberes sociales. Me parece muy importante. Creo que es un tema que nunca sale, pero una sociedad sana tiene que tener derechos y deberes, si no, mal vamos. Y, por lo tanto, estamos muy de acuerdo. Miraremos los estatutos que nos ha comentado, con respecto a lo que es la incorporación de derechos cómo están relacionadas, veremos a ver qué es lo que mejor nos encaja. La cooperación al desarrollo estamos completamente de acuerdo. Además, el artículo yo creo que será acertado. Y lo mismo con el tercer sector y el voluntariado, también aprovecho para pedirle esa ley que nos falta, porque efectivamente tendríamos el marco, pero nos faltaría a la ley, como tenemos para el voluntariado, tenemos para los servicios sociales, el tercer sector necesita su ley. Y yo creo que poco más.

Sí que, en el ámbito de empleo, ya hemos comentado más veces, estamos conformes con reconocer el diálogo social en el derecho al trabajo decente. Pues bueno, nosotros creemos que tiene más peligro, no solo por un tema competencial, sino porque es un desiderátum. No lleva detrás un derecho subjetivo, porque la Administración no lo puede garantizar. Por lo tanto, creo que sería más deseable, a pesar de que es verdad que está un poco como de moda reconocer derechos, el derecho a la vivienda, derecho al empleo, haciendo derechos subjetivos de lo que eran principios rectores, pero creo que ahí sí que tenemos que ser honrados y honestos con la ciudadanía y no generar falsas expectativas. Entonces, quizá habría que ver cuál es la fórmula mejor. También con el impulso de la economía social, como dice que ya está recogido, pero este concepto más amplio también estaríamos de acuerdo y también con los valores, el que la Lorafna tenga una referencia a los valores que Navarra debe tener como sociedad. Así que, nada, le agradezco mucho la exposición. Y nos quedamos, como nos pasará, seguramente, la intervención y los documentos que nos ha dicho, nos vendrá muy bien. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Álvarez. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, señora Biurrun, diez minutos.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Muchas gracias, señora Maeztu Villafranca por aceptar venir hoy aquí y hablarnos de una materia como es el sistema de derechos sociales que no siempre está reconocido como pueden estar reconocidos otros sistemas, como es el sistema sanitario o la educación. La verdad es que desde el grupo socialista compartimos prácticamente todo lo dicho. Otra cosa es cómo luego se traslada a una norma de las características que tiene la propia Lorafna. Desde luego, empezando por el final, yo creo que es fundamental establecer una serie de valores hacia dónde queremos ir como sociedad navarra, que frontispicio con independencia también de los diferentes Gobiernos que puedan estar, pero a dónde queremos ir como ciudadanía, y eso lo compartimos plenamente. Desde luego, la modificación de la asistencia social, que ha quedado ya como muy antiguo y obedece a otra época y a otro concepto que se tenía de la ayuda social. Y hablaba de modificarlo y cambiarlo por servicios sociales. Yo la verdad, no soy profesional del sector, pero siempre como ciudadana me entra la duda si habría que decir servicios sociales o derechos sociales. Tenía siempre, mi predecesora ha dicho que igual mejor servicios sociales, porque ya está definido.

Yo no sé desde el punto de vista conceptual esa diferencia entre derechos sociales o servicios sociales, más que nada para aclararme bien y no tener la duda que siempre me ha surgido, pero evidentemente, desde luego, habría que modificar esa designación de asistencia social y

establecer el término que pongamos, si tiene que ser servicios sociales, que parece que así desde el propio departamento se considera, una definición lo más clara posible del mismo para que todos sepamos a lo que nos estamos refiriendo.

Es cierto, como decía, que hemos desarrollado un potente sistema de servicios sociales, y yo creo que el de Navarra es referente para otras comunidades autónomas, pero que todo ese desarrollo no tiene su reflejo actual en la Lorafna. Por tanto, evidentemente, ese marco general sería necesario. Hemos empezado lo segundo, en vez de lo primero, no está nada mal, pero habría que reflejarlo de alguna manera en la Lorafna. Ahí está el debate de si los derechos como derechos programáticos o como derechos subjetivos o igual algunos tienen que ser de una manera y otros de otra, que eso es lo que luego en el debate tendremos que ir viendo.

Desde luego, nos parece, compartimos con usted el tema de la incorporación de esos principios rectores, un poco lo que he comentado anteriormente, o hacer una referencia a la cooperación al desarrollo. Creo que es un elemento más de esta Navarra solidaria, que debería ser uno de los valores recogidos en la Lorafna, y creo que es importante reflejarlo y en eso también tenemos la normativa de desarrollo ya hecha, como otras formas importantes para este progreso de la sociedad navarra, como es todo lo que representa ese tercer sector.

En cuanto a la Administración Local, también es un debate que ha surgido en varias ocasiones. Consideramos fundamental que aparezca la Administración Local. De hecho, con la Federación de Municipios también se estableció y debería de incorporarse a la propia federación como dentro de organismos o instituciones, o como lo denominemos, dentro de la Lorafna, que creemos que sí. Y luego en materia de servicios sociales es fundamental el papel que juegan los ayuntamientos. Otra cosa es cómo luego lo encajemos o lo desarrollemos.

En lo que se refiere al empleo, como decía antes, yo creo que en materia de empleo sí que es necesario que la Lorafna recoja cuál es el objetivo o hacia dónde queremos llegar o qué aspiraciones tenemos como pueblo navarro en materia de empleo. Entonces, por eso yo creo que el concepto de trabajo decente, que también es un concepto que está definido, se podría por organismos internacionales. Podría servir, pero yo creo que una aspiración, que se refleje esa aspiración que tenemos al pleno empleo, el pleno empleo estable y de calidad, incluso, de alguna manera debería reflejarse. Y me parece la aportación de la economía social que muchas veces es la gran olvidada frente a otras economías, creo que es importante porque en Navarra además tiene un peso importante y es fundamental para el desarrollo de nuestra Comunidad. Por tanto, creo que una definición de lo que es la economía social también debería incorporarse. Nada más, quiero agradecerles nuevamente la labor realizada y las aportaciones hechas. Agradecemos también la documentación que nos traslade. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Biurrun. Vamos con el turno de Euskal Herria Bildu Nafarroa, Araiz Flamarique jauna, hamar minutu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko, Maeztu jauna, ongi etorri. La verdad, me ha gustado mucho la intervención final. Ha dicho que lo deja al final, pero lo podía haber hecho al principio, efectivamente. Yo creo que es importante, hablaba la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, de valores, usted ha hablado de aspiraciones como navarros y navarras. Desde luego, yo no sé si esto había que ponerlo en el preámbulo, supongo que es la

propuesta que usted ha hecho; pero hablar de poner en valor lo común, ha dicho lo colectivo, una sociedad más inclusiva, en definitiva, el bien común, el sentimiento de pertenencia de una realidad concreta, fomentar el apoyo mutuo. No estamos hablando de una... para ir a una sociedad más solidaria, el reconocimiento social de la persona y el diálogo como instrumento. Creo que esto es uno de los temas que a la hora de hablar del preámbulo se han mezclado entre lo que era el actual preámbulo y esa visión historicista exclusivamente, donde se acaba la visión historicista, también han sido todos los debates.

Pero yo creo que sí que es importante establecer estos valores, a mí me parece que son propios o deberían de ser propios de la sociedad en la que vivimos, más en el siglo XXI y más en el contexto sociopolítico en el que vivimos. Y, por lo tanto, yo quiero reconocer estas reflexiones. Y también le agradezco el *excursus* que nos ha hecho sobre cómo está estructurado en estos momentos el sistema de servicios sociales en Navarra. Y, desde luego, compartimos esa idea, no sé si es decimonónico o del siglo XIX exclusivamente de asistencia social. Era muy propio, digamos, la propia palabra asistencia yo creo que es la que plantea los problemas. Si estamos hablando de servicios, esa doble concepción que usted planteaba, por un lado, organizativo y, por otro lado, de carácter prestacional y, sobre todo, teniendo en cuenta que estamos hablando de derechos subjetivos. Por lo tanto, ya no es una asistencia. No es una cosa que se trata de paliar una situación exclusivamente desde el punto de vista asistencial, sino de dar respuesta a unos derechos que, como personas, determinados colectivos o personas individuales tienen.

Por lo tanto, creo que es interesante cambiar la denominación, mucho más acorde con el siglo XXI, sin ninguna duda. Y luego ya hay cuestiones que, sobre si las competencias tienen que ser más o menos amplias, usted lo ha dicho, es una cuestión de técnica legislativa, pero también teniendo en cuenta que la interpretación del Tribunal Constitucional sobre esta materia es la que es y, desde luego, hay que ser conscientes de ello, incluso, jugar con esta interpretación.

Ha planteado la incorporación de los principios, de principios rectores de políticas públicas, de nuevos derechos subjetivos relacionados con esto. Esto también va ligado con esa interpretación restrictiva que ha hecho el Tribunal Constitucional, a nuestro juicio, de aquellos estatutos donde se han llegado a incorporar este tipo de principios rectores o de derechos subjetivos. Y, desde luego, compartimos esa idea que ha transmitido de interpretación simbólica, si se recogen, bueno, pues, evidentemente, yo no creo que haya que recogerlos para vincularlos a posibles mayorías políticas futuras. Da la sensación de que tiene una sensación de derrotismo eso. Yo creo que no. Yo creo que el valor simbólico es *per se*. Es decir, para que la sociedad en su conjunto y las personas que pudieran verse necesitadas de acogerse a estos servicios tengan, digamos, asideros jurídicos para ello.

La idea de incorporar la cooperación al desarrollo relacionado con la acción exterior también puede ser muy positivo. Lo mismo que la acción del tercer sector. El tercer sector es un pilar fundamental, no se podría entender lo que es el conjunto de servicios sociales y lo que sería el conjunto de prestaciones de derechos sociales en Navarra sin la acción del tercer sector. Yo creo que es fundamental y su incorporación a la Lorafna da relevancia a ese papel. Mantener el empleo, trabajo digno, empleo decente, también lo compartimos, y la idea de la economía social como un concepto más amplio también. En definitiva, yo creo que ha hecho aportaciones en este sentido que veremos cómo somos capaces de recoger el eventual dictamen que pueda

realizar esta Comisión. Veremos, como he dicho en más de una ocasión, si va a ser corto, largo o si va a haber dictamen, que aquí al final de todo puede pasar. Esperemos que haya dictamen y esperemos que sea lo más consensuado posible en este sentido, y que estos valores que usted citaba sean lo más compartidos también en ese dictamen. Por mi parte, nada más, quiero agradecerle sus aportaciones y compartir, como digo, esa idea de fomento del apoyo mutuo que a mí me ha parecido muy interesante. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Araiz Flamarique. Señor Azcona Molinet, del Grupo Parlamentario Geroa Bai, diez minutos. Cuando quiera.

SR. AZCONA MOLINET: Muchísimas gracias, y también quiero agradecer la presencia y las explicaciones de la señora Maeztu, y también la presencia de la señora Villafranca. Yo voy a seguir el orden que ha establecido usted misma en su intervención y seguramente no le vaya a decir, ya comparto básicamente los análisis que se han ido realizando. Es verdad, ha empezado usted hablando hoy, ya le digo que sigo el orden, de asistencia social. Es una terminología que se aplica incluso también, y hablo del ámbito local, todavía está, creo que está presente todavía la Ley de Bases de Régimen Local, que tienen competencia las entidades locales en la asistencia social. Evidentemente, es una terminología que no atiende a las circunstancias actuales ni al desarrollo mismo que usted ha explicado de la parte institucional, en este caso, en Navarra, las instituciones se han ido desarrollando con base en los servicios sociales, que es en lo que se basa ahora en el siglo XXI, uno de los pilares fundamentales de lo que conocemos como el estado del bienestar.

Ha explicado bien el desarrollo normativo desde 1983 pasando por el 2006 hasta el momento actual. Ha hablado, y compartimos que ha habido grandes avances en Navarra concretamente y en comparación con otros territorios del Estado en esta materia. Voy a aprovechar. Hago un inciso para también, creo que hay buenas noticias en el convenio del sector de la dependencia, en estas últimas horas y, por tanto, también esperemos que haya buenas noticias en los pasos nuevos para los *open-house*, otro de los grandes derechos, que son las plazas residenciales, que va a ser uno de los grandes retos a futuro en su departamento y también como sociedad. Hago este paréntesis porque esto es reciente.

Y compartiendo ese análisis y compartiendo evidentemente esa primera propuesta que es cambiar la terminología de asistencia social a algo que tiene más que ver con los servicios sociales, incluso con los derechos sociales, paso a la segunda propuesta, que es el listado de derechos que pasarían a ser derechos estatutarios que se reflejan. Es un debate que se ha repetido aquí. Yo creo que hay una unanimidad a que la Lorafna tiene que incluir este apartado de una forma más determinante. No tanto si hay que concretar el listado de derechos de forma concreta, porque eso puede entenderse como cerrar un listado que puede ser abierto en cualquier momento. Ahí está el debate y es un debate de más de técnica jurídica, legislativa, mejor dicho, como ha dicho el señor Araiz.

No sé si la solución podría ser, evidentemente, estoy solo haciendo propuestas que luego habrá que analizar, no sé si la solución puede ser hacer la referencia a la existencia de una cartera de derechos o servicios, que esa sí que es más fácil de ir analizando y cambiando de forma más ágil. En cualquier caso, yo creo que es una propuesta que, evidentemente, además, como su papel

de Consejera del ramo es evidente que no se iba a hacer y que ya está en el debate de la propia Lorafna y habrá que ver cómo se aterriza, si es con esa concreción o con algo menos concreto.

En cualquier caso, y lo mismo con que se incluyan principios rectores en la propia Lorafna, creo que también es algo que todos compartimos y habrá seguramente una base de esos principios rectores, que todos seamos capaces de compartir en esa propuesta final, que esperamos pueda salir adelante de esta ponencia. Y a partir de ahí todo lo que ha ido diciendo en relación con la cooperación internacional nos ha parecido interesante, porque esto sí que son nuevas propuestas, visiones, que bien por su parte, además, lo ceñía a los artículos en los cuales cree que se puede ir encajando estas cuestiones; en concreto, la cooperación, la referencia a la cooperación internacional. Compartimos que Navarra, además, yo creo que da ejemplo de esa cooperación internacional y que se pueda reflejar ahí nos parece una acción positiva o una propuesta positiva. Y lo mismo las referencias que ha hecho al tercer sector, al papel del ámbito local, por supuesto, otros que ha hecho referidas a las relaciones laborales o el empleo.

Y termino como ha terminado usted, ha hecho una propuesta que, como se ha dicho antes, sería más para el inicio, para el preámbulo, basada en hacer referencia a una sociedad basada en valores, que creemos que también podríamos llegar a un mínimo común denominador que se podrían incluir. Así que, gracias por las aportaciones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Azcona. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Popular, señor García Jiménez, diez minutos. Cuando quiera.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidente. En primer lugar, también quiero sumarme a los agradecimientos de la exposición que ha planteado hoy, básicamente, en defensa de una garantía en el ámbito social para incluirla dentro de la posible modificación que se haga de la Lorafna. Compartiendo parte, sinceramente, de las cuestiones que hoy han planteado, creo que, primero, hay que construir no un relato, sino una historia que deja claro el hecho de los grandes avances que ha habido en esta materia en la Comunidad Foral de Navarra; una base que viene consolidándose año tras año, básicamente, por el trabajo de diferentes y prácticamente todos los Gobiernos, en avanzar y alcanzar ciertos derechos reconocidos y que pueden ser una base de cara también a incluirlo dentro de la posible modificación de la Lorafna. Como también creo que es importante resaltar que hay grandes retos de futuro. Quizás, cuestiones que se deben de abordar con el tiempo suficiente de cara a plantear otros debates, que no es el de hoy. Pero sí que es cierto que las propuestas que se nos han planteado hay cuestiones, como digo, que sí que podríamos llegar a compartir, entrando a ciertos detalles, y que vamos a estudiar y a analizar.

Hacia referencia a los planteamientos de otros estatutos de otras comunidades, en el que es cierto que hay diferentes planteamientos, diferentes formas también de incluirlo dentro de los estatutos de esas comunidades, y yo creo que el camino podemos decir que está también marcado. Hacia referencia, creo que ha hecho referencia a Andalucía, que yo sí que conozco que además se plantea una modificación en este ámbito para incluir ciertos derechos, incluyen algún que otro derecho más, según nos han comentado. Y creo que hay indicio de un camino en el que Navarra creo que puede avanzar y que puede trabajar en ello. Quiero agradecer su intervención, sus aportaciones y, evidentemente, su visión que le corresponde como Consejera del ramo. Nada más, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor García. Vamos con el turno de Contigo-Zurekin Nafarroa, señor Garrido, sus diez minutos. Cuando quiera.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bueno, pues me sumo también a los agradecimientos. La verdad es que creo que ha hecho propuestas muy concretas que se agradece más allá de una reflexión colectiva que podamos hacer aquí, que tengamos elementos concretos de cara a ese evento al dictamen, que ya veremos cuando llegue cómo somos capaces de abordarlo. Y voy a empezar por el final también, como ha hecho el señor Araiz. Nosotros hemos criticado, al menos, opinado aquí que el preámbulo es exclusivamente historicista. Nosotros entendemos que la Lorafna no deja de ser una carta de asociación colectiva del conjunto de navarros y navarras, y si la entendemos de esa manera, tiene que contestar a dos preguntas, al porqué y al para qué. En el porqué tendrá que ver toda la historia en común que tenemos, tendrá que ver también todas aquellas cosas que compartimos, además de la historia, valores colectivos, que usted ha mencionado. Para nosotros es fundamental el para qué, que no sea una Lorafna tanto mirando hacia atrás, aunque sea importante el porqué, sino mirando si nos asociamos qué futuro queremos construir. Esa es nuestra interpretación del preámbulo, creo que coincide con las aportaciones que hacía usted en este sentido al final de su intervención.

En otro orden de cosas, yo siempre tengo problemas con la definición de servicios sociales. Es verdad que tampoco vengo del sector. Tengo problemas porque claro, la definición que usted ha dado, por ejemplo, del Consejo de Europa, que hablaba de igualdad de oportunidades, de cubrir necesidades básicas, de cohesión e inclusión, de garantizar una participación económico y social igualitaria, no se comprenden todos los servicios públicos. Si los entendemos de esa manera, la atención sanitaria comprendería todos los servicios públicos. Siempre tengo problemas para discernir bien la definición particular de los servicios sociales, si es todo aquello que no se cubre por el resto de servicios. No lo sé, tengo problemas. Si me puede dar algo de luz en este sentido, pues se lo agradeceré.

Quiero decirle que estoy molesto con un concepto en particular, no de su intervención, sino cómo lo usamos políticamente. Hablamos de igualdad de oportunidades como si fuera algo que damos por hecho que todas las fuerzas políticas perseguimos que es un bien. Perseguir la igualdad de oportunidades real es muy revolucionario. Hay veces, o se entiende que los liberales más individualistas siempre han defendido la igualdad de oportunidades y que el igualitarismo más colectivista defiende la igualdad efectiva y que ahí están las diferencias. Claro, en una igualdad de oportunidades real implicaría algo como socializar las herencias, por ejemplo. Hablamos a la hora de defender la igualdad de oportunidades y de partir unas personas con diez casas y otras con ninguna. Yo creo que tenemos que hacer una reflexión política de verdad de qué implica igualdad de oportunidades y qué defendemos o no entendemos por igualdad de oportunidades, que es un concepto que utilizamos, creo, con demasiada ligereza; no digo en su intervención, sino en general. Ojalá estuviéramos colaborando en común para ver cómo logramos una igualdad de oportunidades real y efectiva, que sería un avance más que sustancial.

En cuanto a lo que decía la señora Biurrun, yo también lo tenía apuntado, de derechos, servicios, atención, ese lío que tenemos es curioso, porque tenemos un lío en este ámbito, pero no lo tenemos en Salud. Todo el mundo entendemos que existe un derecho a la salud, que existe un

sistema de salud, que existe un sistema que tiene servicios a la salud y que luego existe una atención sanitaria. Yo entiendo que en servicios sociales es exactamente lo mismo. Tenemos que constituir derechos sociales, tenemos que tener un sistema con unos servicios que traten de garantizarlos, y uno de ellos además tendrá que ser la atención social, que a nuestro criterio debería ser uno de los derechos también que consolidemos en la propia Lorafna. A partir de ahí no voy a entrar, la discusión competencial. Y luego algunos elementos que efectivamente es que ya no es que hayan cambiado desde 1982, que han cambiado muchos de la Ley de 2006, han cambiado mucho incluso desde la Ley de Renta Garantizada de 2016. Los retos que tenemos como comunidad en materia de servicios sociales y cómo los tenemos que abordar y, efectivamente, la Lorafna debería tenerlo en cuenta.

A partir de ahí usted, y aquí voy a ir muy rápido, ha hablado de distintas inclusiones, estamos todos de acuerdo. El tercer sector, el papel de la Administración Local, derecho al empleo decente, la negociación colectiva, el diálogo social, la lucha contra la pobreza y la aporofobia, la economía social. Efectivamente, son cuestiones que deben aparecer. Y me voy a detener al final en la cooperación por una experiencia previa que tenemos ya. Sabemos en qué marcos ideológicos hay una penetración interesante dentro de mi generación de algunos discursos. Y algo que me ha pasado últimamente es que me cuestionaban por qué teníamos que gastar dinero en cooperación. Si ustedes están en defender los intereses de los navarros y las navarras, ¿qué demonios hacen defendiendo los intereses de personas que viven, no sé, en Burundi —me da igual—, o donde haya un proyecto de cooperación?

Yo tratando de hacer pedagogía en que, a nuestro criterio —y para eso nos votan—, nos presentamos con esa idea, los intereses de los navarros y las navarras también cooperar iba a decir, implicarse, contribuir a que se garanticen los derechos humanos en todo el mundo. Es que eso los navarros y las navarras lo queremos, al menos, mientras nos votan a formaciones políticas que lo queremos y lo representamos, tiene sentido. Entonces, como hay una discusión y se va a abrir probablemente esta discusión, más importante aún quedar para reflejar la Lorafna, que es voluntad de los navarros y las navarras que representamos, contribuir al desarrollo internacional, a los derechos humanos a nivel internacional y, por lo tanto, la cooperación internacional. Bueno, con esa reflexión, fundamentalmente de acuerdo con lo que nos ha expuesto aquí y vamos a ver cómo somos capaces de materializarlo después, al menos en un dictamen, ya veremos en una eventual reforma futura. Eskerrik asko, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias. Concluida la ronda con los grupos parlamentarios presentes, nuevamente es turno para responder a las cuestiones planteadas de la Consejera. Señora Maeztu, diez minutos. Cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. MAEZTU VILLAFRANCA: Muchísimas gracias a todos vosotros por las valoraciones que hacéis, por las reflexiones también que habéis hecho con ocasión de la intervención. Por responder un poco a algunas de las cuestiones que habéis planteado, la señora Álvarez me preguntaba si creía que tenía que definirse de una manera más amplia el concepto de servicios sociales en el ámbito competencial. Yo lo dejaría de manera genérica en servicios sociales. Y luego en el ámbito de los derechos sí que iría a concretar un poco más determinados derechos pero en el competencial, porque hay bastante consenso, aunque digo, y en este sentido les contesto un poco a todos. Y lo he dicho al principio también que en la doctrina un poco más

académica no hay un concepto pacífico de servicios sociales. De hecho, hay comunidades autónomas que incluyen unos servicios, otras que incluyen otros. Pero yo creo que sí que se ha construido bastante consenso en torno a que tiene que ver con una organización y a que tiene que ver con prestaciones y servicios que dan respuestas a las necesidades de las personas, también muy focalizadas, que yo creo que en Navarra eso ya lo tenemos en tres ámbitos, que son los cuidados en la infancia y la inclusión social, que son como los grandes ámbitos.

Y luego la realidad, yo personalmente, que además de Consejera he dedicado toda mi vida profesional al ámbito de los servicios sociales, es que lógicamente las prestaciones y los servicios es que se han transformado con los años, porque esa lógica de responder también a las nuevas necesidades que se van generando la tienen los servicios sociales. En ese sentido, yo creo que dejar una definición genérica tiene sus ventajas, porque nos puede ayudar a desarrollar más competencias. Y se debe en ese sentido también acompañar, como decía, de la parte de derechos, que igual ahí sí que podemos concretar y focalizar más. Algunas normas, ya os he dicho que han ido definiendo, focalizan el concepto en función de los colectivos a los que se dirigen, en función de si son prestaciones básicas o prestaciones especializadas, en función también de incluir algún tipo de prestación. Por ejemplo, hay autonomías que han garantizado la renta mínima, la renta garantizada como un derecho, que eso lo tenemos recogido también en la ley.

Bueno, en fin, ahí ya os pasaré un poco toda la documentación que tenemos en ese sentido y eso se podría trabajar y pensar, pero siempre teniendo en cuenta que, si queremos que la Lorafna pues tenga un campo de actuación a largo plazo, es mejor ser más genérico en la definición de lo que son los servicios sociales. Y luego, en torno a la pregunta que planteaba Arantxa, la portavoz socialista en torno a los derechos sociales, el derecho social es más amplio, incluye derechos como la vivienda, la educación, la salud. Es verdad que nosotros nos llamamos Departamento de Derechos Sociales, pero el concepto es constitucional. También son aquellas normas que garantizan condiciones de vida en igualdad y el bienestar para satisfacer necesidades básicas, y ahí las necesidades básicas son educativas, sanitarias, y el ámbito de los servicios sociales también.

Tengo que decir que el informe DEC, este que elabora la Asociación de Directores de Servicios Sociales, uno de los indicadores que valora es que las comunidades autónomas tengan incluido en su Estatuto de Autonomía el concepto de servicios sociales y no de asistencia social. Sí. Probablemente, el concepto de servicios sociales en los próximos años también cambie, también evolucione. Pero bueno, es una cuestión que este informe, por ejemplo, valora y considera que tienen más garantía los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas que incluyen entre sus competencias esta y no la de asistencia social, que es la que tenemos nosotros.

Y, por último, y he dejado para el final, pero efectivamente yo creo que es una exposición de principio que la Lorafna está claro que tiene que regular el papel de la sociedad, los valores, los que nos caracterizan como navarros y navarras. El propósito que debemos tener como instituciones públicas y como sociedad, de encarnar esos valores que yo creo que luego sustentan también muchas de las políticas públicas que hacemos y muchos de los compromisos también, y de los deberes que la sociedad también tiene con el conjunto, que nos tenemos los unos con los otros. Y, en ese sentido, pues me parece que nos tenemos que esforzar en que en

ese preámbulo recoja esos valores, esos principios, esos deseos que como sociedad navarra queremos para la Navarra del siglo ya XXII también. Y muchas gracias. Os pasaré los dos documentos también por si os sirven en torno a estas dos cuestiones que tienen que ver más con las normas internacionales recogidas en el ámbito de los servicios sociales y el análisis de esas tres comunidades autónomas que hemos considerado que estaban más avanzadas en lo que han recogido de derechos en el ámbito de los servicios sociales. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias. Concluida la comparecencia, quiero agradecer de nuevo a la compareciente, señora Maeztu Villafranca, Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, por su participación, por las aportaciones realizadas en esta ponencia de actualización de la Lorafna; también como nos ha adelantado, porque va a remitir, lo cual es doblemente de agradecer, por escrito tanto la comparecencia como las aportaciones o los documentos de aportación anunciados. También a Vera Villafranca, del Gabinete de la Consejera, y a los miembros de la ponencia, nos vemos en la siguiente sesión. Muchas gracias, hasta entonces, egun on.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 37 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 36 minutos).

**Comparecencia de D. Ignacio Amatriain Cía, jefe de la Sección de Ordenación de la Función Interventora.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Bueno, comenzamos, señorías, la sesión de hoy, segunda sesión del día, con la comparecencia de don Ignacio Amatriain Cía, jefe de la sección de Ordenación de la Función Interventora del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra. Quiero dar la bienvenida en nombre de los miembros de la ponencia al señor Amatriain, que comparece hoy en este Parlamento, y agradecer su participación, su aceptación a participar en esta ponencia dentro del plan de trabajo de comparecencias aprobado por los grupos parlamentarios. Quiero informar, como hago habitualmente, que dispone de un primer turno con un tiempo máximo de treinta minutos para su exposición, para desarrollar las reflexiones que considere y rogarle, en la medida de lo posible, ceñirse a ese tiempo para posteriormente comenzar con la intervención de los miembros de la ponencia. Por tanto, señor Amatriain, treinta minutos, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. AMATRIAIN CÍA (Jefe de la Sección de Ordenación de la Función Interventora)<sup>2</sup>: Muchas gracias. Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señorías. Quisiera, antes de adentrarme en la exposición objeto de mi comparecencia, expresar sinceramente mi profundo agradecimiento a quienes me propusieron para participar en este foro, por una sencilla razón de orden personal. El pasado 30 de marzo se cumplieron treinta y cuatro años de mi incorporación a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en calidad de técnico de Hacienda y ya, como soy del sistema antiguo del Monte Pío, en menos de un año me podré jubilar. Con lo cual, este acto tiene un poco de sabor, ya empieza a tener sabor a nostalgia.

---

<sup>2</sup> En adelante, señor Amatriain Cía.

Por otro lado, he sido durante dieciocho años profesor asociado en el área de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Pública de Navarra. Ahora soy simplemente colaborador, así que he explicado la asignatura de Derecho Tributario de Navarra, entre otras, a varias promociones de alumnos de las titulaciones de Derecho, doble titulación de Derecho y Administración de Empresas. Simplemente, el agradecimiento viene dado porque toda mi vida profesional ha girado, como pueden ustedes ver, en torno al derecho de los ingresos y también de los gastos públicos, porque desde hace casi diez años me cambié de equipo y pasé de tratar de todo lo relativo a los ingresos públicos al área del gasto público, prestando ahora mis servicios en la Intervención, donde si la salud y los avatares de la vida no me lo impiden, concluiré mi andadura profesional.

Ese agradecimiento se debe a que, lógicamente en esta Comisión, la participación en este foro entiendo que es de mucho interés, porque lo que se pretende aquí es extraer importantes conclusiones para la Comunidad Foral de Navarra en un terreno tan fundamental como delinear las líneas maestras que han de sustentar una futura reforma de la Lorafna, que no solo ha de ir encaminada a afianzar el actual nivel competencial del que goza nuestra Comunidad, sino avanzar además en ese terreno, moviéndose en una especie de magma que obliga a un complicado equilibrio entre la inevitable evolución de los derechos históricos de la Comunidad Foral y el respeto a los principios básicos proclamados en nuestra Constitución. Esa evolución de los derechos históricos que incluso ha sido recalcada y subrayada por el Tribunal Constitucional, cuando ha dicho que los derechos históricos no son ni mucho menos una institución petrificada ni anquilosada. De ahí se desprende que han de estar sujetos a una constante evolución.

En vista de los antecedentes profesionales que les he expuesto, centraré mi exposición en una faceta muy concreta relativa a esos derechos históricos, que es la relativa al Convenio Económico. Convenio Económico que tiene su anclaje en el artículo 45 de la Lorafna y finalmente en la disposición adicional primera de la Constitución, cuando señala que la Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. Precisamente, entiendo que este concepto de los derechos históricos tiene especial trascendencia en el ámbito de nuestro sistema de financiación, porque no hay que olvidar que, aunque el Tribunal Constitucional haya dicho que no hay que ponerse en un plan absolutamente historicista a la hora de interpretar los derechos históricos, entiendo que es muy importante tener presente que nuestro sistema de financiación arranca directamente de la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841. De los 26 artículos de esa Ley Paccionada, 11 están dedicados de una manera u otra a la regulación del germen del sistema en cuya virtud Navarra se relaciona con el Estado en lo relativo a la materia económico-financiera. Y digo germen porque no se puede hablar de que la Ley Paccionada de 1841 contenga un auténtico Convenio Económico. Realmente se puede hablar de auténtico Convenio Económico a partir del Convenio de Tejada Valdosera de 1927.

Quizá no tanto mi intervención va entonces a girar en torno a propuestas o cuestiones relativas a la reforma de la Lorafna, sino que quizás sean más una serie de reflexiones personales en torno a la defensa de esos derechos históricos en relación con el sistema de relaciones entre Navarra y el Estado, desde el punto de vista económico financiero. Está claro que de nuestra autonomía tributaria depende de manera fundamental nuestra suficiencia financiera. Una suficiencia financiera que es precisa para atender a las exigencias propias del Estado contemporáneo, ya

sea entendida en el sentido del estado de bienestar actual o de otras posiciones ideológicas que se puedan sostener. Pero está claro que cada día más, yo que me muevo en ese ámbito, hacen falta cada vez más recursos y siempre parecen escasos los recursos de los que se dispone. Hay que garantizar esa autonomía financiera.

Yo me pregunto, y nos tenemos que preguntar todos, ¿habría que afianzar esa autonomía tributaria o está suficientemente garantizada con el actual sistema de Convenio Económico previsto en el artículo 45 de la Lorafna? A mi entender son cuatro los pilares que permiten fundamentar la demanda de una continua revisión del sistema rector de las relaciones económico-financieras entre la Comunidad Foral de Navarra y el Estado, y a ello dedicaré mi exposición. Primero, la continua evolución tanto del sistema tributario estatal como del sistema foral, que van de la mano, como a continuación expondré. Segundo, y esto ya sí como propuesta, plantear la institucionalización de algunas formas de financiación de grandes infraestructuras que no solo benefician a Navarra, sino también al conjunto del Estado, o al menos también a los territorios colindantes con el de nuestra Comunidad Foral. Sobre esta cuestión ya hizo alguna alusión el profesor Rafkin, creo que fue la primera o la segunda intervención en esta Comisión. Después haré alusión al peligro latente que resulta determinada doctrina del Tribunal Constitucional, que constituye un ataque directo, entiendo, a nuestra autonomía tributaria.

Y luego alguna idea o propuesta ya al margen de la reforma de la Lorafna para tratar de corregir ese mal concepto que yo observo en muchas ocasiones en parte de la población española, incluso de la prensa, ya sea escrita, radio, televisión, tiene muy mala prensa nuestro sistema financiero porque se le tacha de insolidario. Yo entiendo que no lo es, pero también hay que procurar hacer calar en el pensamiento de la gente esta idea de que contribuimos como todos los demás ciudadanos del Estado a los gastos públicos del mismo. En esa línea empiezo hablando de la evolución del sistema tributario foral y el estatal, que exigen una continua revisión del Convenio Económico. El Convenio Económico puede incurrir en obsolescencia, con motivo de un cambio más o menos radical en el sistema tributario del Estado.

Y es que la tendencia habitual del sistema tributario de Navarra es a actuar de forma mimética respecto del del Estado. Es decir, cada reforma de los tributos que se producen en el Estado, cuando es estructural, no cuestiones de detalle, nuestro IRPF no tiene que ver nada con el del Estado, pero desde un punto de vista estructural sí que son prácticamente idénticos nuestro Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que el del Estado. El IVA por fuerza, porque deriva de una directiva europea y en virtud del principio de unidad de mercado, toda España debe regir el mismo impuesto, solo que nosotros tenemos nuestra propia ley, con alguna pequeña peculiaridad en materia de plazos, etcétera.

Es que un cambio radical en el sistema tributario estatal exige la adaptación del navarro en cuanto hechos imponible, sujetos pasivos, aquellos elementos estructurales básicos, porque claro, eso resulta fundamental de cara al reparto, entre comillas, de contribuyentes o de hechos imponible. Si estuvieran descoordinados el impuesto estatal respecto del impuesto navarro o viceversa, pues podríamos tener muchos conflictos a la hora de determinar qué contribuyentes o qué hechos imponible son objeto o sujeto de recaudación en uno u otro territorio. Entonces, simplemente voy a recordar las cuatro reformas más importantes que se han producido en el sistema tributario estatal y que han exigido la adaptación del sistema tributario foral al estatal.

La de Mon-Santillán, de 1845, que constituye el paso del antiguo régimen de alcabalas, diezmos, los millones, etcétera, a un sistema tributario más moderno, pero todavía no del todo. La de Fernández Villaverde, de 1900, que ya esa fue la anterior a la que conocemos actualmente, donde se establecieron los impuestos de producto y se puso fin a la distribución territorial del gasto público.

Sobre esto insistiré luego, porque ahí está el germen de nuestro Convenio Económico, que sigue el modelo de la distribución del gasto por provincias. Yo he manejado alguna vez el diccionario de Madoz y de Pascual Madoz y ahí se hacía alusión a esta, aparte de que aparecían, era una especie de enciclopedia o es una especie de enciclopedia donde aparecían todas las poblaciones, etcétera, y se hacía alusión a esta distribución del gasto público por provincias. Ya en tiempos mucho más recientes, la reforma de Fernández Ordóñez, de 1977, que implantó ya el sistema tributario que actualmente conocemos, dejando de lado los impuestos de producto. Y la más importante, que ya esta sí que ya la conocemos todos, la derivada del ingreso de España en la Unión Europea en 1986, con una reforma radical del sistema de imposición indirecta, desaparece el antiguo impuesto sobre el tráfico de las empresas, el impuesto sobre el lujo, etcétera.

Y se introduce el IVA y los impuestos especiales. Miren ustedes, no es cuestión de que me ponga aquí ahora a explicar cuáles son los cambios que se van produciendo, pero son cambios todos ellos radicales, que exigen que Navarra se adapte al Estado, porque como les he dicho, hay que distribuir los contribuyentes y los hechos imponible entre una Administración y otra. Y si no hay una cierta homogeneidad, no hay forma en el sistema actual de Convenio que conocemos, no hay forma, porque lo que hacemos es distribuirnos: «Oiga, mire usted, ante este impuesto, ¿dónde tributa usted? ¿En Navarra o en el Estado?». Y permítanme el reduccionismo territorial, porque tenemos otras tres, perdón, al menos otras tres Administraciones tributarias, Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, cuando no también Canarias, que tiene alguna particularidad como el impuesto general indirecto canario que sustituye al IVA; Canarias no entra en ese ámbito de la imposición indirecta de la Unión Europea.

Miren ustedes, yo cuando entré a trabajar en la Administración hace treinta y cuatro años, todavía estaba vigente el Convenio de 1969, al que hubo que hacerle sucesivas reformas porque claro, estaba anclado en el sistema de impuestos de producto, las contribuciones de utilidades, el impuesto sobre las rentas de capital, el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, etcétera, que no tiene nada que ver con el impuesto sobre la renta que se implantó en 1977. Y teníamos que hacer verdaderos equilibrios, creo que entonces se estaba resolviendo recursos en el órgano de informe y resolución en materia tributaria, a veces teníamos que hacer equilibrios porque no existía entonces la Junta Arbitral para encajar las piezas a la hora de determinar cuándo un contribuyente pertenecía o un hecho imponible a la Hacienda Foral de Navarra y cuándo a la Hacienda estatal.

Por eso es tan importante el mecanismo de modificación del Convenio. ¿Y qué problema le veo yo al mecanismo de modificación del Convenio? Ciertamente, con la reforma operada en el Convenio en 2015, no me suelo querer referir a la ley estatal, porque entiendo que subyace el sistema de pacto, pero por darles la referencia, en la Ley 14/2015, de 24 de junio, que fue fruto del acuerdo entre Navarra y el Estado en comisiones negociadoras del 17 de febrero y 23 de

marzo de 2015, ya se introduce un sistema de modificación del Convenio que por lo menos es de agradecer. Es de agradecer porque hasta entonces estaba en un auténtico limbo la modificación del Convenio, porque se decía que el Convenio se modificará conforme se ha adoptado el presente Convenio de 1990, el vigente actualmente, pero quedaba aquello en una especie de tierra de nadie que parecía estar sujeto a los caprichos del Estado, que es el que, con perdón de la expresión, tiene la sartén por el mango.

Entonces, al menos, ya tenemos un sistema y algo que, aunque no obliga, sí que ayuda a que exista esa modificación del Convenio, porque ciertamente nos ha pasado que ha habido veces que el Estado no se ha sentado a negociar. Recuerdo el caso del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, donde el Estado, sin contar con Navarra, implantó el impuesto y, de hecho, lo llegó a recaudar aquí, a partir de 2012, y nosotros, la víspera de firmarse, de promulgarse y sancionarse la Ley del Estado, implantamos nuestro propio impuesto, que fue recurrido ante el Tribunal Constitucional y el Tribunal Constitucional lo anuló, que a eso me referiré más adelante si no me paso.

Lo que echo en falta en el mecanismo de modificación que se ha introducido en el Convenio, que ciertamente existe, porque al menos se dice que cuando se presente un proyecto de ley por el que el Estado establezca un nuevo impuesto, se convocará a la Comisión Coordinadora o la subcomisión en que delegue, para evaluar y analizar la adaptación del Convenio a la nueva figura impositiva proyectada por el Estado, de acuerdo con el procedimiento previsto en la disposición adicional tercera. Y en esa disposición adicional tercera del Convenio lo que se dice es que esas modificaciones que se introduzcan en el Convenio tendrán efectos retroactivos a efectos del cálculo de la aportación económica de Navarra al Estado prevista en el Convenio. Ya es algo, porque si se demora demasiado el Estado ya sabe que no va a escaparse de hacer la oportuna corrección de la aportación económica de Navarra del Estado, pero yo entiendo que no es suficiente como para compeler sobre todo al Estado, que, como digo, es el que tiene la posición dominante en este punto. Yo echo en falta que se establezca algún plazo para iniciar la negociación, porque dense cuenta ustedes que se habla que se convocará a la Comisión Coordinadora, a la subcomisión, a quien delegue, se convocará, pero ¿quién? ¿Cómo? ¿En qué plazos?

Yo lo que propongo es el establecimiento de algún plazo desde la presentación formal del proyecto de ley, que bien modifique un impuesto de manera sustancial o se modifique todo el sistema tributario de una manera estructural, o que se permita a cualquiera de las partes efectuar un escrito de intimación a partir del cual se compute un plazo al que estén obligados a concurrir las partes. No digo que me parezca mal el sistema actual, pero yo creo que habría que cerrarlo un poquito más para compeler al Estado a negociar, que, como digo, es el Estado el que tiene la posición dominante.

La segunda cuestión que quería abordar es la relativa a la institucionalización de algunas fórmulas de financiación de grandes infraestructuras. Ciertamente, también el Convenio aquí algo prevé, pero dice la disposición adicional quinta del vigente Convenio Económico que el Estado y la Comunidad Foral podrán acordar la financiación conjunta de inversiones a realizar en Navarra o en otros territorios cuando la naturaleza o características de las mismas aconseje este tipo de financiación. No está mal. De hecho, a esa disposición adicional quinta se ha acogido

la financiación del Tren de Alta Velocidad. Hay un Convenio de colaboración de 2010 entre la Administración General del Estado y Adif. Lo que ocurre es que hay un desfase importante entre la realización de los gastos e inversiones por parte de la Comunidad Foral y el momento en que la Comunidad Foral lo recupera, hasta el punto de que el Convenio dice que corresponderán a la Comunidad Foral los costes financieros que pudieran producirse como consecuencia de la forma de pago prevista en esta cláusula.

Por eso propongo ir más allá, y el Convenio Económico si se realizan las reformas precisas para ello, es un mecanismo que yo creo que permitiría anticipar la financiación, o al menos reducir los plazos. Al tiempo de las liquidaciones trimestrales que se producen de la aportación económica de Navarra a las cargas generales del Estado, estableciendo un sistema de certificaciones o el que fuera, porque esto no es más que una propuesta embrionaria, Navarra pudiese compensarse de esos gastos e inversiones en este tipo de grandes infraestructuras que no solo benefician a Navarra, sino que también benefician al resto del Estado. Por algo será que se cofinancian.

Luego me estaba acordando también del Canal de Navarra, pero ese tiene un sistema curioso de financiación a través de Canasa, que está participada entre Navarra y el Estado. Pero lo que yo propongo en este sentido es utilizar, operando en el Convenio, las reformas económicas que sean precisas, utilizarlo como instrumento de financiación, o no ya tanto como instrumento de financiación, pero que no le resulte perjudicial a Navarra el adelantar el dinero y luego el Estado se lo reembolse después de dos años, que es lo que está pasando con el Tren de Alta Velocidad.

La tercera cuestión es la relativa a la idea de que hay que reforzar la autonomía tributaria de Navarra, porque hay un riesgo latente con determinada doctrina del Tribunal Constitucional. He hecho referencia anteriormente al impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica y previamente el impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales que, en su momento dieron lugar, hubo gente que se alegró muchísimo de que saliese adelante el impuesto, pero ahí sentó el Tribunal Constitucional una doctrina peligrosísima, porque vino a cambiar, a mi juicio, las reglas de juego a mitad de partido. Allí se dijo que el bloque de la constitucionalidad, hasta entonces, yo, que he explicado parte general del Derecho Financiero y Tributario y Derecho Tributario de Navarra, yo estaba en el convencimiento de que la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, Ley Orgánica 8/1980, era únicamente aplicable a los territorios de régimen común.

El Tribunal Constitucional, a mitad de partido nos dicen: miren ustedes, además, con otra particularidad, que es que ya se había modificado el Convenio Económico en el sentido que les he dicho de establecer un mecanismo de modificación. Y curiosamente, tanto no sé quién sería, me parece que habla de letrada del Parlamento y la representación del Estado coincidían en que el recurso había perdido su objeto. Bueno, pues erre que erre el Tribunal Constitucional siguió adelante diciendo que hay un interés general a la hora de resolver esta cuestión, que no sé cuál sería. Y lo que vino a decir el Tribunal Constitucional, saltándose el Convenio a la torera, es que en el bloque de la constitucionalidad entraba también el artículo 6.2 en aquel caso, 6.3, en aquel caso de la LOFCA, que establece una restricción en el sentido de que las comunidades autónomas no pueden establecer tributos cuyos hechos imponibles estén atribuidos a las entidades locales.

Entonces, entró por ahí y dijo que el impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales no supone ninguna invasión de competencias de las entidades locales en materia tributaria. Pero ya introdujo ese germen nocivo, que sirvió para que luego con el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica tumbase el impuesto, cuando ya decía el Convenio que Navarra puede establecer tributos propios acomodados a lo que dice el propio Convenio, sin introducir de manera unilateral —que esto es lo grave en un sistema paccionado como es el de Convenio—, introducir un factor con el que nadie contábamos, con la aplicabilidad de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Esto ya lo tenemos solucionado, pero hay que tener muy en cuenta que tenemos ese peligro. Y, por último, porque veo que ya se va acercando la hora, la adopción de medidas para una mejora de la imagen del sistema de Convenio Económico. Yo como persona que ha explicado el Convenio Económico en la universidad, me he encontrado a veces con problemas de transparencia a la hora de... Ya sé que es un sistema muy complejo, hay que coger partida por partida las cargas asumidas y no asumidas por el Estado, pero ganaríamos mucho si el Convenio fuese más transparente en cuanto a la determinación de la aportación económica de Navarra a las cargas generales del Estado, porque enseguida se nos dice: «No, es que contribuís menos de lo que se debe, etcétera». Si somos transparentes no va a haber esa discusión.

Yo estaba hablando de esto con un compañero que estuvo y es un lío monumental el de la determinación de las cargas del Estado asumidas por el Estado y no asumidas por el Estado, la verdad. Pero bueno, hay competencias que son compartidas de alguna manera. Por ejemplo, justicia. Parte del personal percibe sus salarios de la Administración del Estado y parte de la Administración de la Comunidad Foral. Comprendo que es un lío, pero la transparencia no estaría de más.

Luego, por otro lado, hay que insistir mucho que Navarra contribuye al Fondo de Compensación Interterritorial, que aquí se le olvida a todo el mundo eso, que es el que trata de cubrir los desequilibrios territoriales entre comunidades autónomas. Contribuimos también a paliar, no el déficit, sino las cuotas e intereses de amortización de la deuda pública, que es otra manera de participar en el déficit del Estado. Y luego, para no alargarme más, yo creo que hay que hacer mucho hincapié en la labor de investigación.

Hay dos cosas, y he colaborado en ellas, gratuitamente, además, y con todo gusto, en los temas de investigación hubo un tiempo en que se hacían avances muy importantes a través del Instituto Navarro de Administración Pública. Yo publiqué varias cosas sobre el Convenio Económico ahí y colaboré en algún jurado de algún premio también, creo que hay que tratar de rescatar, sé que hay algún movimiento en este sentido, pero hay que tratar de rescatar la Revista Jurídica de Navarra como una forma de proyectar hacia el exterior nuestra imagen del Convenio Económico y de hacer investigaciones al respecto. Se paró en un determinado número y no se ha vuelto a recuperar. Y luego hubo otro instrumento muy interesante que es la colección Pro Libertate, unos libros con las tapas empastadas en color naranja.

Yo también colaboré en alguno de esos números y otros compañeros, fundamentalmente, funcionarios, y se han quedado absolutamente anticuados. Con lo cual, en nuestras facultades de Derecho, particularmente en las de la universidad pública, ya yo tengo publicada una cosa

con el profesor Fernando de la Hucha sobre derecho tributario de Navarra, que ya no sirve para nada con las modificaciones legislativas habidas. Para no excederme más, he tratado de abreviar a última hora. De nuevo, les agradezco mucho su invitación a mi participación en este foro y quedo sometido a las preguntas que me quieran efectuar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Amatriain. Y abrimos a continuación el turno de los grupos parlamentarios, comenzando por el de mayor número, Unión del Pueblo Navarro. Señora Álvarez Alonso, diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Bienvenido, señor Amatriain, la verdad, el placer es nuestro el tenerle aquí. Estamos encantados de poder escucharle. Nosotros así a modo de chascarrillo ya intentamos que viniera a la legislatura pasada a hablar de otra cosa, hablar de mascarillas, pero los compañeros no tuvieron a bien pasarlo, así que estamos encantados de tenerle para este tema también. Bueno, la verdad es que la cuestión del Convenio Económico, pues yo creo que una de las cosas que ha dicho, estoy totalmente de acuerdo, es verdad que es un sistema que es muy poco transparente y del que saben, del que realmente saben muy pocas personas en Navarra. Es verdad que es muy complejo, pero a mí misma, en mi trabajo, que cada vez que me ha tocado dentro de la propia Administración, es complicado que alguien te explique cómo funciona realmente. Y estoy de acuerdo en que en la situación actual en la que estamos en el marco de modificar la Lorafna, es un aspecto que tenemos que tener en cuenta, que el sistema de Convenio Económico que es fundamental en nuestro régimen foral, como no se entiende bien y por otros intereses también, es un sistema que está permanentemente atacado desde determinados sectores.

Sí que aquí igual le haría una pregunta para el segundo turno. No sé si tiene alguna idea para reflexionar de cómo podríamos reforzar esa transparencia en la propia Lorafna, porque es lo que realmente vamos a abordar aquí, más allá de lo que luego diga la Ley del Convenio Económico, otras actuaciones que se puedan desarrollar quizá en la Lorafna. Por lo demás, yo voy a ser muy breve. Las propuestas que ha comentado nos parecen todas muy interesantes. Es verdad que ha hecho también una propuesta de cómo reforzar el mecanismo de modificación del Convenio de la propia Lorafna, que la miraremos con mucha atención.

La cuestión del refuerzo de la autonomía tributaria en Navarra y la doctrina del Constitucional ha salido en esto y está saliendo en todo. Lo cierto es que nos preocupa a mi grupo cómo tenemos que abordar esta modificación, sabiendo como sabemos que la doctrina del Constitucional en los últimos diez años, especialmente en los últimos diez —ya lleva unos cuantos—, y además, como nos recordó la directora de la Asesoría Jurídica, la señora Tajadura, el otro día, por unanimidad, que todavía marca más tendencia; no es una cuestión de mayorías que podría cambiar, sino que es por unanimidad, pues lo cierto es que al régimen foral, el carácter histórico de nuestras competencias y determinadas cuestiones está siendo, en nuestra opinión, bastante atacado.

Es una tendencia y es una realidad con la que tenemos que lidiar y que tenemos que tener en cuenta a la hora de plantear cualquier cuestión en el Convenio Económico, así que no sé si en el refuerzo de la autonomía tributaria estamos totalmente de acuerdo, lo tenemos que hacer. No sé cómo podemos. Esa es la duda que tenemos, cómo podemos hacerlo. Antes ha dicho el señor

Araiz en la anterior que igual tenemos que jugar un poco. Seguramente, tendremos que jugar, pero las voluntades políticas al final de que pueda haber un recurso, jugarán mucho también. Y nada más, un placer escucharle. Hemos tomado buena nota de todo lo que nos ha contado. Muy interesante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Álvarez. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Biurrun Upegui, diez minutos. Cuando quiera.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Muchas gracias, Presidente. La verdad que por mi parte aún voy a ser más breve que la portavoz del grupo que me ha precedido, porque la verdad, yo poco puedo decirle a alguien que, como ha comentado, lleva treinta y cuatro años en la Administración y ha sido profesor de Derecho Financiero y Tributario y lo de hoy ha sido una clase, una clase para mí de eso. Parte del tiempo que no voy a utilizar si quiere se lo cedo para poder seguir profundizando si se le han quedado cosas en el tintero. Lo que sí coincido con lo que, bueno, coincido y estudiaremos las aportaciones que ha hecho, que me parecen de verdad muy interesantes, coincido con ese desconocimiento total y absoluto del Convenio Económico. Yo creo que es algo de lo que todo el mundo, bueno, todo el mundo en este ámbito habla, la ciudadanía a pie de calle, desde luego, lo del Convenio Económico yo creo que no entra en su día a día, pero incluso los propios que más conocimiento podríamos tener de él, yo creo que en una buena parte desconocemos en qué consiste.

Y luego cuando vas fuera, como nosotros, nuestro partido es a nivel estatal, hay que hacer pedagogía muchas veces con otras comunidades autónomas, a veces es mejor estar más preparado para hacer esa pedagogía, porque yo creo que no se entiende, lo ha dicho usted, pero es que nosotros mismos resulta difícil desentrañar el contenido y lo que supone. Por eso la recuperación de esas revistas jurídicas y el trasladar tanto a la opinión pública como a gente no especializada de una manera más pedagógica todo lo que es el Convenio Económico sería una buena acción para fortalecer también el conocimiento de nuestra Lorafna. Nada más, agradecerle, como digo, las explicaciones y darle las gracias por estar hoy aquí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Biurrun. Vamos con el turno de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Señor Araiz Flamarique, tiene diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. En primer lugar, señor Amatriain, quiero pedirle disculpas. He tenido un problema con las horas y he llegado tarde, como ha sido evidente. Me hubiera gustado estar desde el principio de su intervención. La escucharé en los vídeos o si no la leeré en la transcripción que nos pasan. De lo que he oído, creo que hay aportaciones muy sugerentes y reflexiones también muy sugerentes, algunas de las cuales compartimos plenamente. En relación con las grandes infraestructuras y a lo que ha planteado sobre la disposición que se establece ya en el propio Convenio Económico y cómo ha sido utilizada en alguna ocasión, incluso ha citado el Convenio con Adif, que, si no recuerdo mal, nos costó cuatro millones de euros porque el Estado nunca le pagó a Navarra precisamente los costes financieros.

En el informe de la Cámara de Comptos que se hizo sobre este particular se hablaba expresamente de esto y era una de las cuestiones que se ponía de relevancia. Hacemos un

Convenio, que hagamos un Convenio en el que todos asumamos todo. Si el Estado tarda en pagar y, en este caso, en el Convenio con Adif tardó prácticamente tres años en pagar lo que correspondía al primer ejercicio, al final el costo que asumió Navarra, que adelantó Navarra, le supuso unos costes financieros que, a precio en aquel momento de mercado, que además estaban altos, pues daba esto. Por lo tanto, yo creo que es una reflexión interesante.

Sí que le he leído en alguna otra ocasión y también al profesor que ha citado en relación con la autonomía tributaria de Navarra, el mazazo que supuso las sentencias, fundamentalmente la segunda del Tribunal Constitucional en relación con el impuesto de la producción de la energía eléctrica por la aplicabilidad o no de la LOFCA y la distinción que se hizo entre impuestos convenidos y no convenidos y todo lo que a partir de ahí ha ido padeciendo Navarra. Lo hemos visto que, al final, en muchas ocasiones, hemos tenido que estar a expensas de que el Estado legislara para poder prácticamente hacer un copia y pega, porque los elementos sustanciales de los impuestos que iba creando el Estado los teníamos que copiar al cien por cien.

En ese sentido, yo creo que aquí reforzar esa autonomía tributaria navarra también sería una de las aspiraciones y habrá que ver cómo se plantea y cómo se hace frente a esa doctrina del Tribunal Constitucional que es muy antiforalista en este sentido. Y, finalmente, en lo que ha planteado sobre la adopción de medidas de imagen sobre el Convenio Económico y reforzar la transparencia, la verdad es que uno, por lo menos a mí cuando me tocó en su momento y me ha ido tocando a lo largo de todos estos años, abordar y trabajar en materia del Convenio Económico, a primera vista da la sensación de que es un tema muy simple. A primera vista es muy simple. ¿Cuánto gasta el Estado? ¿Qué competencias tiene asumidas Navarra? ¿Hay una diferencia? Se aplica un índice de imputación y al resultado se le hacen una serie de ajustes.

No sé si a la hora de hablar de los ajustes es cuando vienen los problemas, primero vienen los problemas a la hora de determinar qué está ejerciendo Navarra y qué cargas asume y no asume. Ahí hemos visto que efectivamente, la parte técnica, desde la representación de Navarra, ha habido una batalla y una defensa constante de que esto lo estamos ejerciendo y una batalla y un contraste y una pelea. Pero una vez que se formaliza eso, da la sensación de que luego es relativamente sencillo de explicar. Hemos determinado lo que Navarra ha asumido de lo que en teoría serían gastos imputados en los presupuestos generales del Estado, aplicamos el índice de imputación, que eso ya se ha decidido y no se ha tocado desde el año 1990, que esa sería igual otra de las cuestiones, no sé si el resultado sería favorable o desfavorable a Navarra. Es decir, si el índice de imputación sería mayor o sería menor, pero bueno, se tomaron como elementos la renta media de Navarra, no me acuerdo exactamente el término que se utilizó, y al final se optó por eso y casi se ha fosilizado. Yo insisto, no sé si es bueno o es malo.

En principio, si no se ha tocado, creo que será por algo, porque probablemente a ninguna de las dos partes le haya interesado mover ese avispero, porque es importante. Al final, unas décimas arriba, unas décimas abajo, son muchos cientos de millones de euros, incluso miles. Y luego, como digo, los ajustes del IVA, los ajustes de los hidrocarburos, de los impuestos especiales, ahí también entran muchos factores. Pero el esquema en sí mismo; es decir, Navarra paga por lo que no tiene asumido. Creo que otra cosa es que luego ya ha habido mucha doctrina y hay mucha gente que dice que los cálculos están mal hechos, pero bueno, no me voy a meter ahí. Yo creo que la idea de la transparencia sí es importante y hay que hacer pedagogía no solo fuera

sino también dentro. Yo creo que es importante que en Navarra se sepa, usted lo ha dicho, que estamos aportando al Fondo de Compensación Interterritorial. Es decir, algo que está en discusión, Navarra aporta ese fondo y ese elemento de intersolidaridad en el conjunto de todas las comunidades autónomas del Estado español se está produciendo.

Yo quiero agradecerle, reitero mis disculpas, tenemos la oportunidad de repasar, como repasaremos las demás intervenciones y creo que en esta materia tenemos mucho trabajo por delante y, desde luego, es una materia nuclear para el autogobierno, porque en definitiva lo que estamos aquí es generando fuentes de financiación para las políticas públicas que desarrolle Navarra. Yo creo que esto es muy importante. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Azcona Molinet, diez minutos, cuando quiera.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko, muchas gracias. Quiero agradecer las explicaciones al señor Amatriain y, desde luego, seguir un poco el mismo orden que ha seguido usted, que es como tomo los apuntes y esas cuatro cuestiones, más allá de la introducción que nos ha hecho, esas cuatro cuestiones que ha planteado, esas cuatro reflexiones y en algunos incluso ha dejado alguna propuesta encima de la mesa. Sobre la evolución del sistema tributario, ha empezado diciendo que actuamos generalmente de forma mimética, eso quiere decir que imitamos a otros en ese sentido. No sé si cuando lo tilda de forma mimética lo hace diciendo que podríamos o que deja encima de la mesa el debate sobre que debemos actuar muchas veces con mayor autogobierno o que es necesariamente o impenable hacerlo de forma mimética. Es la pregunta que le haría, más allá de toda la explicación que nos ha dado, porque me parece importante. A veces hablamos desde algunos espacios políticos de que hacemos seguidismo en materia tributaria cuando tenemos mayor margen para tomar decisiones propias en este sentido. Esa es la pregunta. Si cuando habla de forma mimética lo habla refiriéndose a que es mejor que actuemos más con mayor autogobierno o que estamos abocados de forma obligada a hacerlo con esa imitación.

Luego, otra reflexión sobre la modificación del Convenio, lo ha explicado muy bien, los mecanismos de modificación del Convenio, como bien ha dicho, tenemos una salvedad importante, que independientemente de cuando se llegue al acuerdo final se tiene que hacer con retroactividad. Esto da una garantía importante en este caso para Navarra, pero es verdad, ha dejado de entrever que haría falta reforzar esa garantía de esa modificación, del mecanismo de modificación del Convenio para que se haga en tiempo y forma. Es decir, para que no estemos al albur de la voluntariedad normalmente del Estado, que es la que ha dicho, además, y compartimos que muchas veces tiene la sartén por el mango para sentarse en la mesa y poder acordar en plazo, en tiempo y forma, porque esa incertidumbre que deja el no cerrar en tiempo y forma, sobre todo para Navarra en lo que tiene que ver con la aportación. Ha dejado alguna propuesta, no sé si podría repetir alguna concreción, que cree que se podría introducir en la propia Lorafna para garantizar que esto se haga en tiempo y forma, lo que es la modificación del Convenio.

Sobre la tercera cuestión de la evolución de la doctrina del Constitucional, aquí también se ha hablado mucho, ha habido un nuevo giro, se hablaba en algunos momentos de tres fases en el Constitucional, pero es verdad que ha habido una fase y la más cercana en el tiempo en la que

el Constitucional, desde luego, consideramos, permítame la expresión, que ha ido en contra del autogobierno de Navarra y ha hecho interpretaciones que evidentemente son preocupantes para ese autogobierno y en algunos casos incluso para los derechos históricos que siempre habíamos tenido presentes y que defendemos. En cualquier caso, también es importante definir o intentar definir en el seno de esta ponencia cuál sería la propuesta o cómo cree que podríamos reforzar el autogobierno y ese mecanismo de autonomía fiscal o tributaria en este caso en el seno de la Lorafna, aunque sabemos que la doctrina del Constitucional es difícil, va a ser difícil pelearla desde la norma navarra. Pero es verdad que a la vista de la evolución deberíamos a lo mejor hacer alguna reflexión para intentar conseguir ese reforzamiento.

Y luego la última, perdón, me he saltado la parte de la financiación de infraestructuras. Aquí ya se ha dicho, es verdad que Navarra y, sobre todo, con dos grandes infraestructuras, usted ha diferenciado la financiación que se está haciendo del Tren de Alta Velocidad, del tren de altas prestaciones, en las que Navarra ha tenido que pagar por encima de lo que le correspondía en este caso, pero también, aunque va por otra vía, en el caso del canal, estamos viendo, por ejemplo, que tiene que ver con los usos expectantes, que Navarra tiene que estar adelantando dinero con una expectativa, se supone, de recibirlo a futuro, pero que evidentemente es perjudicial para el sistema económico navarro. Y compartimos que ojalá seamos capaces de acotar, acordar una financiación de este tipo de grandes infraestructuras que no perjudique a las arcas públicas navarras, más allá de que luego se consiga, no siempre del todo, como es el caso del TAV, recuperar.

Por terminar, el asunto de mejorar la imagen del Convenio, decía, yo me he apuntado cuando ha empezado a hablar de este punto, antes de que terminase, hablaba del concepto solidaridad, luego ha dicho de mejorar la imagen del Convenio. Yo creo que es una cuestión que no solo es hacia afuera. Yo creo que se ha hablado también que, hacia adentro, es decir, de conocimiento propio de lo que estamos hablando. Debo decir que no es nada sencillo. Cuando me ha tocado personalmente intentar, más allá del marco general, intentar aterrizarlo hasta las tripas, no resulta sencillo. Pero más allá, yo creo que ha hecho una pregunta la señora Álvarez de cómo se puede llevar esto al terreno, una propuesta en la propia actualización de la Lorafna, yo le pregunto cómo cree que se podría conseguir socializar desde el punto de vista hacia la sociedad y también en el ámbito político, que estamos hablando de un instrumento que para nada es insolidario, y que, como ha puesto ejemplos, Navarra contribuye en cuanto a lo que le corresponde al conjunto también de la financiación del Estado. Y algunas veces consideramos, como he hablado en las infraestructuras, que lo hacemos por encima de lo que nos corresponde.

Ya sé que es difícil, está bien como ha hecho, y además le agradezco poner el foco en cuestiones muy concretas, pero desde luego lo que tendremos que intentar abordar en esta ponencia de la Lorafna es mejorar estos aspectos y, desde luego, tener en cuenta las reflexiones.

Han pasado muchas cosas en estos cuarenta y cinco años desde que se aprobó la Lorafna y tenemos experiencia en cada uno de los puntos que ha ido nombrando en la financiación de infraestructuras; tenemos la experiencia de la evolución del Tribunal Constitucional; tenemos la experiencia del debate político y social que se ha producido en torno a la financiación del Convenio y la imagen, vamos a decir, que se tiene de insolidario de este sistema y, por tanto, yo creo que podemos hacer la reflexión para mejorar todo esto. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Azcona. Vamos con el turno de Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Y gracias, señor Amatriain, por una exposición que nos ha resultado realmente interesante, precisamente, seguramente por la complejidad y luego si es discutible o no, por la cierta opacidad del Convenio para la importancia que tiene de cara a la foralidad navarra, lo hablamos relativamente poco. Yo creo que es interesante hablarlo y además hablarlo en este nivel, no sé si de técnico o en este nivel de concreción que ha hecho usted hoy aquí. Uno de los retos que tenemos, efectivamente, yo creo que es la comunicación. Coincido con el señor Araiz, el cálculo puede ser muy complejo a la hora de determinar exactamente cuáles son las cargas que tiene el Estado, que tiene Navarra, pero la lógica no es compleja. La lógica es tener un índice de aportación que por simplificar sí que es más complejo, pero tiene bastante que ver con la renta navarra, con el PIB que representa Navarra en relación con el Estado de cara a la comunicación.

Sé que no es técnicamente preciso, pero está muy aproximado. Por lo tanto, no pagamos por población, pagamos más cercano a lo que sería por renta. Yo creo que eso ya es una comunicación que debemos hacer, efectivamente, se trata de ver lo que aporta el Estado y pagar la parte correspondiente, insisto, con un índice de imputación por renta, no por población. Y además incluye el mecanismo de solidaridad interterritorial. Por ser honesto, es cierto, tiene una significatividad relativamente baja a nivel financiero y financiación de las comunidades autónomas, y luego también participamos, efectivamente, en los intereses que tiene la deuda del Estado de una forma además cuestionable.

Si nos ponemos rigurosos, quizá lo lógico sería solo pagar por la parte del coste de financiación del Estado que tiene que ver con las cargas asumidas por parte del Estado en Navarra y, sin embargo, el 1.6, si no me equivoco, los intereses de la deuda se aplican sobre la globalidad, lo cual también seguramente tendría su discusión. Por tanto, no digo que sea sencillo, pero sí que es verdad que a nivel de cómo está configurado yo creo que sí que podríamos hacer un esfuerzo en comunicación. El cálculo concreto es lo que efectivamente tiene su complejidad.

A mí me sorprende que, hablando de autonomía económico-financiera, la importancia que tiene el autogobierno y esta discusión sobre la aplicabilidad o no de la LOFCA, la interpretación que tiene el Tribunal Supremo, que efectivamente a nuestro juicio es una agresión, pero no se ha hablado nada de lo que supone la Ley Económica de Estabilidad Presupuestaria y Financiera, la 2/2012, derivada del artículo 135, y lo que supone para Navarra, supongo que porque quizá no tiene tanta discusión jurídica sobre la aplicabilidad. Es decir, no sé si es tanto una agresión desde el punto de vista interpretativo, pero sí político. Si estamos hablando de que tenemos que tener de verdad autonomía, el paternalismo financiero que supone no solo que nos impongan una regla de déficit —que podría ser discutible—, sino una regla de gasto, es una merma, sin duda, de nuestra autonomía, al menos a juicio de este grupo parlamentario; y que usted lo decía, la importancia que tiene esa autonomía financiera a la hora de que permita desplegar una política concreta o no en Navarra.

En definitiva, es lo que supone la autonomía, es la mayor limitación que tenemos, hasta el punto que hemos acabado siendo la comunidad con menor deuda del Estado, que desde el punto económico seguramente no tenga ningún sentido, porque tenemos esta losa encima de la

cabeza, que en algún momento puede tener sentido financiero, pero tendría que ser una decisión propia, pero que ahora sencillamente no lo tiene. Yo creo que desde un punto de vista técnico que tengamos la poca inversión, entre comillas, que tenemos, de cara a los presupuestos por esa losa que tenemos encima de la mesa.

Una losa que además, a nuestro juicio, efectivamente, es una agresión al autogobierno, pero es que es una agresión profundamente ideológica que interpreta que el gasto público debe ser subsidiario del privado y debe tener una un cierto límite, no sé muy bien por qué, y un error teórico que parte de considerar a las Administraciones Públicas prácticamente el equivalente de una empresa. Es decir, hay que cuadrar ingresos y gastos como en cualquier otra empresa, porque si no se pone en duda la estabilidad y no tiene una interpretación, por hacer alguna analogía con lo privado, que en mi opinión siempre son equivocadas, pero más con un banco, la deuda tiene que funcionar más desde un punto de vista de política financiera.

Es decir, si consideramos que conviene inyectar dinero a la economía o conviene retraerlo mucho más mirando a un índice de inflación que mucho más que por cuadrar un balance que en mi opinión debería articularse con otra perspectiva, como digo, mucho más de política financiera que de estabilidad orgánica al estilo de una empresa o de una familia, como escuchamos en algunos discursos políticos, y que, como digo, nos pone en un problema de gestión. Una cosa es que queramos contener el gasto corriente que se convierte en estructural y que no puede funcionar como estabilizador en momentos de crisis y otra cosa es que no podamos invertir en un momento de bonanza financiera, si me permite decirlo así, como el que tenemos en la Comunidad Foral.

Yo creo que es un tema que hay que poner encima de la mesa y es un tema político que quizá no lo podamos circunscribir a una reforma de la Lorafna, pero que en la defensa y en la discusión de nuestro autogobierno debe estar encima de la mesa. A partir de ahí, fundamentalmente, con las propuestas que ha hecho, algunas muy interesantes en relación con el Convenio, yo creo que la financiación de las infraestructuras es muy evidente. Si ya tenemos un sistema de relación bilateral que pone usted encima de la mesa de aportaciones, ¿por qué no lo utilizamos para que en vez de separar lo que tiene que ver con los convenios de infraestructuras y que haya un cierto pago futuro, poder utilizar casi un sistema de certificaciones tipo obra, que ha dicho usted, para que las propias aportaciones nos podamos descontar la parte que ya está invertida?

Yo creo que es un asunto muy interesante, también la parte de ver cómo convocamos la Comisión y qué facultad tenemos para convocarla. Una serie de reformas que sinceramente creo que son mejoras, directamente muy defendibles desde el punto de vista objetivo del sistema actual que tenemos. Es un tema que tenemos que tratar aquí también y, como digo, por la significatividad que tiene, no tiene la representatividad que debe en el debate político, yo creo que aporta mucho. Recogemos las medidas, esperamos también que nos las pase por escrito y las tendremos en cuenta en esa posible reforma que podamos abordar. Poco más que añadir, eskerrik asko. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Garrido Sola. Finalizado el turno de los grupos, nuevamente el señor Amatriain, jefe de Ordenación de la Función Interventora, tiene la palabra para en un turno final de diez minutos. Intentad dar respuesta a las cuestiones planteadas. Cuando quiera.

SR. AMATRIAIN CÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a tratar de contestar a todos. A lo mejor me pongo un poco bruto, porque hay veces que, por ejemplo, con el tema de la transparencia, es que yo lo que me pregunto, ya que me piden alguna propuesta, ¿qué costaría publicar los cálculos? Ya que tenemos un portal de transparencia, ¿qué costaría? Coincido con el señor Araiz plenamente en que el sistema conceptualmente es muy sencillo, pero no nos hemos atrevido nunca a publicar los cálculos. Si no tenemos nada que ocultar. Empezar a coger partida, comprendo que es un trabajo de locos, pero empezar a coger partida por partida, y oiga, en las que tenemos compartición de competencia decir que hemos llegado a este reparto de la partida de los presupuestos generales del Estado en 50-50, en 30-70, por esta razón o por la otra. Igual es una barbaridad lo que estoy diciendo, pero eso contribuiría mucho a cerrar muchas bocas. Así lo entiendo yo.

Con esto creo que he dado respuesta a varios de ustedes. Con respecto a la señora Biurrun, que me decía que cómo se puede hacer pedagogía, pues también igual me pongo un poco bruto y lanzo el guante al Parlamento. Aquí ha habido en ocasiones jornadas sobre el Convenio para acercarlas a la ciudadanía. Creo que desde el punto de vista de los presupuestos también el Parlamento tiene mucho que hablar. El otro día, hablando con algún compañero de la universidad pública, me decía que somos la única comunidad autónoma que no tiene proyectos de investigación autonómicos. Sería una buena ocasión para incluir alguna partida. Todas las comunidades autónomas, aparte de los, yo conozco el mundo de la universidad, no desde dentro, porque ahora soy colaborador, pero estoy muy en contacto con él.

Y entonces cuando comenté que iba a venir aquí, hubo alguien que me dijo: «Oye, que no hay proyectos de investigación autonómicos y no hay un premio». Ya digo que hubo un premio Martín de Azpilicueta, pero ya no solo en el ámbito del derecho tributario, sino en cualquier ámbito del derecho público privado de Navarra. Había un premio que era el Martín de Azpilicueta, que yo un año formé parte del jurado, donde se presentaban obras, monografías que incidiesen sobre investigaciones acerca del derecho privativo de Navarra, ya sea público, privado, civil, administrativo, tributario, etcétera. Eso también podría ser tarea del Parlamento, la de que, bueno, independientemente del proyecto de ley de presupuestos, echase su cuarto de espadas el Parlamento en este sentido.

Ya les he dado dos ideas, porque este tipo de jornadas yo creo que acercan a la ciudadanía, luego tienen su impacto en la prensa, y la gente escucha y, sobre todo, si hay algún artista en la sala de prensa que pone un titular adecuado, pues la gente hasta se lee lo que se dice. Con respecto al señor Azcona, quizá no me haya expresado bien, tiene usted razón, cuando hablo de mimetismo digo que, si en el Estado se cambiase el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por otro impuesto, habría que adaptarse, y en cuanto ha hecho imponible sujeto pasivo. No creo que hagamos seguidismo. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Navarra es muy diferente del estatal. Lo que son reducciones en base en un sitio son deducciones en cuota en otro, etcétera. Yo creo que no hay un déficit. Además, tenemos capacidad perfecta. En imposición indirecta es otra cosa, porque ya no tenemos otro remedio que sujetarnos a lo que nos viene de Europa, por un principio de unidad de mercado el IVA debe ser igual en todas partes y los impuestos especiales, etcétera. Pero en el ámbito de la imposición directa, salvo alguna cosilla del régimen de fusiones, escisiones a efectos del impuesto sobre sociedades, tenemos capacidad suficiente y la ejercemos.

Recuerdo yo, ya no recuerdo, como estoy un poco apartado de la parte de los tributos actualmente, que recogimos una reserva especial para inversiones, que me tocó a mí ver muchos recursos en la época de 1990, que fue muy discutido, sobre todo en el ámbito de los territorios históricos de Euskadi. El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, como entonces son normas reglamentarias, ahora están acogidas al sistema del Tribunal Constitucional, pero se podían recurrir al contencioso, tuvo que sentar doctrina muchísimas veces aplicando, diciendo que la reserva especial para inversiones en nada violentaba el sistema de concierto allá. Aquí nunca se discutió porque como esto se estableció en una ley foral, nadie la recurrió al Tribunal Constitucional.

Yo lo que quería decir es que estructuralmente no tenemos otro remedio que ajustarnos a lo que dice el Estado, porque entonces a ver cómo nos repartimos los contribuyentes, si los impuestos no encajan en uno o en el otro. Luego ya la regulación concreta, como lo que cogemos son contribuyentes completos con su renta mundial, la gente se suele reír mucho cuando hablo de renta mundial, pero es que es así, pues el problema vendría si dijésemos que a Navarra tributa la parte de, y entonces las bases impositivas no coincidirían. Pero es que no es el caso. Pero sí que nos tenemos que acomodar los unos a los otros estructuralmente, porque si no, no hay manera de repartirse los contribuyentes y los hechos impositivos.

Con respecto a la modificación del Convenio, mi idea es el establecimiento de una serie de plazos, y voy a insistir, como he ido un poco aprisa para ajustarme al tiempo, y yo siempre me llevo las cosas escritas, yo le voy a leer. Mire, la propuesta es la de establecer unos plazos concretos para compeler a las partes a comenzar la negociación, contados bien a partir del momento de la presentación formal del proyecto de ley que contenga la reforma sustancial del ordenamiento jurídico del Estado o la del que pretenda establecer un nuevo impuesto, o bien a partir de la fecha de la formulación de un escrito de intimación, que lo tendría que formular Navarra, probablemente, para el inicio de la negociación, dirigido por cualquiera de las partes hacia la otra, unos plazos. Porque dice que se iniciará la negociación cuando se presente un proyecto, pero mejor será establecer unos plazos que te obliguen un poco más a negociar, porque como digo, ahí la posición dominante la tiene el Estado.

Ya me parece muy complicado para mi capacidad lo de efectuar propuestas a la hora de reforzar el autogobierno. Yo creo que ya es una cuestión más política que técnica, me resulta complicado responderle a esta cuestión. Y ya sobre la labor pedagógica, me he anotado aquí lo que he hablado antes de los proyectos de investigación autonómicos y potenciar, que es una pena que desaparecieran todas esas publicaciones, porque ahora estamos totalmente huérfanos de ellas, llevamos años. Y no precisamente porque fuera yo a obtener algo respecto del particular, porque nunca cobré nada por ello, sino hay quien tiene unos vicios, hay quien tiene otros, pero a mí me dio por la investigación como vicio, y entonces, bueno, es una labor que entiendes de tipo social que haces y que es importante e interesante.

Y al señor Garrido, finalmente, pues mire, no he tratado de la Ley de Estabilidad Presupuestaria por una sencilla razón, porque cuando llega la hora de los números, yo me ocupo de la parte jurídica, pero cuando llega la hora de los números lo dejo en manos de mis compañeros de Intervención, que son los que saben de esto. Entonces, de la regla de gasto conozco mucho mejor la parte de los ingresos. No es que no conozca la de los gastos, pero yo en materia de

contratación, de subvenciones. Pero la parte presupuestaria la manejan mejor ellos que yo. Pero coincido con usted plenamente en que la regla de gasto nos impone un corsé excesivo y siempre estamos sujetos a lo que nos diga el Estado. Yo creo que debería haber al menos un margen de negociación, al menos, para tener un poco más de libertad en este sentido. Y ya con esto vuelvo a agradecerles por sus preguntas y les agradezco por su presencia.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias. Concluida la comparecencia, quiero agradecer de nuevo también por mi parte y en nombre de los miembros de la ponencia, al señor Amatriain por su participación y por las aportaciones realizadas en esta ponencia de actualización de la Lorafna. También quisiera agradecerle si pudiera pasarnos por escrito la intervención a los servicios de la Cámara para su reparto entre los miembros de la ponencia. A todos ustedes, señorías, nos vemos en la siguiente sesión. Hasta entonces. Egun on, buenos días.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 39 minutos).